



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
NÚCLEO UNIVERSITARIO RAFAEL RANGEL  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
TRUJILLO ESTADO TRUJILLO

**EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS  
PRESUPUESTARIAMENTE A LA COORDINACIÓN SECTORIAL DE  
DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDIA DE VALERA DEL ESTADO  
TRUJILLO 2005-2006**

**AUTORA:** YESLANY A. BECERRA B.

**C.I:** 14.928.919

**TUTOR:** EDGAR MORALES

TRABAJO ESPECIAL DE GRADO  
PRESENTADO ANTE LA ILUSTRE UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
COMO REQUISITO PARCIAL PARA OPTAR AL TITULO DE LICENCIADO  
EN CONTADURIA PUBLICA

TRUJILLO, MARZO 2008

## DEDICATORIA

Principalmente le dedico este triunfo a *Dios* y a *la Virgen de Coromoto*, por ser fuente de inteligencia e iluminarme en cada paso para conseguir este logro.

A mis padres, *Nelson y Marisol*; por darme el ser y brindarme el apoyo para sobrepasar cualquier obstáculo y enseñarme a conseguir aún las cosas más difíciles, gracias por su paciencia. Los adoro

A mi hijo Gustavo Andrés, por convertirse en el pilar de mis sueños y por llegar a alegrar mi vida cuando más lo necesitaba. Este triunfo es para ti Mi Cosito. Te amo.

A mis hermanos, *Sol y Nelvi* por estar a mi lado en todo momento, espero que sigan adelante, no para que sigan mi ejemplo sino para ser mejores. Los quiero mucho.

A *Victoria*, a ti beba que aunque acabas de llegar a nuestras vidas ya formas parte de esta alegría.

A la *Sra. Aracelis de Rivero* y al *Sr. Juan Rivero* por haberme tendido su mano y abrirme las puertas de su hogar. Dios se lo pague. Los quiero mucho.

A la *Sra. Chela* por su amistad incondicional, sus consejos y su ayuda durante la realización de este trabajo. Gracias

A mis amigos *Deya, Douglas, Fran, Vero, Angélica, Maria, Noe, Ale, Daniel, Alex*; porque juntos compartimos momentos inolvidables aunque al final no todos estemos juntos. Gracias por todo, los quiero mucho nunca los voy a olvidar.

A *mis abuelos, a mis tíos y a todos mis primos* gracias por su apoyo sus consejos y la confianza puesta en mí. Los quiero...

A la *Familia Alvarez*, por haberme brindado su amistad, su confianza y su bondad. *Gracias*.

Y a todos aquellos que no nombre por haberme dado la espalda en algún momento, también forman parte de este triunfo porque cada día me daban más fuerza para no flaquear y seguir adelante. *Gracias*.

*Yesla...*

## AGRADECIMIENTOS

A la *Prof. Aracelis Rivero* y al *Sr. Segundo Briceño* por su valiosa e incansable colaboración, su aporte ha sido fundamental en este triunfo.

Al ilustre *Universidad de Los Andes* y a *todos mis profesores*, por la excelente formación profesional que me brindaron.

Y finalmente, a todas aquellas personas tan especiales para mí, por contribuir de una u otra forma con su granito de arena para la culminación de esta meta. A todos mil gracias...

*Yesla...*



**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**  
**NÚCLEO UNIVERSITARIO RAFAEL RANGEL**  
**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**TRUJILLO ESTADO TRUJILLO**

**EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS**  
**PRESUPUESTARIAMENTE A LA COORDINACIÓN SECTORIAL DE**  
**DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDIA DE VALERA DEL ESTADO**  
**TRUJILLO 2005-2006**

**AUTORA:** Yeslany Becerra.

**AÑO:** 2008

**RESUMEN**

La investigación tuvo como propósito analizar la ejecución de los recursos asignados presupuestariamente a la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social de la Alcaldía de Valera del Estado Trujillo. El tipo de investigación fue de nivel descriptivo, acompañado de un diseño de campo. La población estuvo conformada por cinco (5) funcionarios pertenecientes a diferentes Unidades Sectoriales de dicha Alcaldía. Para la recolección de la información se recurrió a la revisión documental de estado de Ejecución de Presupuesto de Gastos de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social en los años 2005-2006. También se aplicaron dos cuestionarios conformados por ítems redactados en función de los objetivos del estudio. La validez del mismo la realizaron expertos en la materia y la confiabilidad fue calculada por medio de la Escala de Guttman a través del Coeficiente de Reproducibilidad. Los resultados determinaron que la mayoría de de los coordinadores no conocen la realidad de la recaudación y aportaciones de los recursos en los años fiscales 2005 y 2006. Manejan los procedimientos administrativos de la ordenanza del gasto con relación al desarrollo de las partidas de la Coordinación sectorial de Desarrollo Social.

**Palabras Claves:** Políticas públicas de acción social, Coordinación Sectorial de Desarrollo Social, Recursos Asignados Presupuestariamente.

## ÍNDICE GENERAL

	<b>Pág.</b>
<b>DEDICATORIA</b>	ii
<b>AGRADECIMIENTOS</b>	iv
<b>RESUMEN</b>	v
<b>ÍNDICE GENERAL</b>	vi
<b>INDICE DE CUADROS</b>	viii
<b>INDICE DE GRAFICOS</b>	xii
<b>INTRODUCCION</b>	16
<b>CAPITULO I. EL PROBLEMA</b>	18
Planteamiento del Problema	18
Formulación del Problema	24
Sistematización del Problema	24
Objetivos de la Investigación	25
Objetivo General	25
Objetivos Específicos	25
Justificación de la Investigación	26
Justificación Teórica	26
Justificación Práctica	26
Justificación Metodológica	27

Delimitación de la Investigación	27
<b>CAPITULO II. MARCO TEORICO</b>	29
Antecedentes de la Investigación	29
Bases Teóricas	33
Definición de Términos Básicos	58
Mapa de Variables	61
<b>CAPITULO III. MARCO METODOLOGICO</b>	62
Tipo de Investigación	62
Diseño	62
Población	63
Técnicas e Instrumentos de Recolección de datos	64
Validez del Instrumento	65
Confiabilidad	65
Procesamiento de Datos	67
<b>CAPITULO IV. ANÁLISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS</b>	68
<b>CAPITULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	108
Conclusiones	108
Recomendaciones	111
<b>BIBLIOGRAFIA</b>	113
<b>ANEXOS</b>	

## LISTA DE CUADROS

<b>CUADRO</b>	<b>Pág.</b>
1. ¿Cuáles considera usted que pertenece a los Impuestos Indirectos que conformaron los recursos ordinarios de los años 2005 y 2006 en la Alcaldía de Valera del estado Trujillo?	68
2. ¿Cuáles considera usted que pertenecen a los Ingresos No Tributarios que conformaron los recursos ordinarios de los años 2005 y 2006 en la Alcaldía de Valera del estado Trujillo?	71
3. ¿Cuáles considera usted que pertenecen a los Ingresos Diversos que conformaron los recursos ordinarios de los años 2005 y 2006 en la Alcaldía de Valera del estado Trujillo?	73
4. ¿Cuáles considera usted que pertenecen a los Bienes y Servicios que conformaron los recursos ordinarios de los años 2005 y 2006 en la Alcaldía de Valera del estado Trujillo?	75
5. ¿Cuáles considera usted que pertenecen a los Bienes de la Propiedad que conformaron los recursos ordinarios de los años 2005 y 2006 en la Alcaldía de Valera del estado Trujillo?	77
6. ¿Cuales considera usted que pertenecen a los Aportes al Municipio que conformaron los recursos ordinarios de los años 2005 y 2006 en la Alcaldía de Valera del estado Trujillo?	79
7. En cual de los siguientes intervalos considera usted que se	81

encuentra ubicados los montos de la partida de reservas del tesoro que conformaron los recursos extraordinarios de la Alcaldía de Valera en los años 2005-2006:	
8. En cual de los siguientes intervalos considera usted que se encuentra ubicados los montos de la partida de aportes especiales que conformaron los recursos extraordinarios de la Alcaldía de Valera en los años 2005-2006:	83
9. Las partidas y los montos que integran los recursos municipales de los años 2005 y 2006 están debidamente clasificadas en la memoria y cuenta del alcalde de acuerdo a:	85
10. En los ejercicios fiscales 2005 y 2006, los tipos de políticas públicas de acción social, implementada por la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social de la Alcaldía de Valera fueron:	86
11. La función principal de las políticas públicas de acción social desarrolladas por la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social es	88
12. Los habitantes de las distintas barriadas del municipio acceden a estas políticas públicas de acción social a través de:	89
13. ¿Durante los años fiscales 2005 y 2006 la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social presentó la distribución estimada el presupuesto de acuerdo a las Divisiones de las políticas públicas de acción social?	91
14. ¿Aparecen las políticas públicas de acción social reflejadas en la memoria y cuenta del Alcalde durante los años fiscales 2005 y 2006?	92
15. La distribución institucional de los gastos	93

correspondientes a los años 2005 y 2006 de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social aparece registrado por	
16.¿Cuáles partidas se tomaron en cuenta para la ejecución presupuestaria de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social?	95
17. El control interno del gasto de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social, es responsabilidad del:	96
18. Las normas legales tomadas en cuenta por la Unidad de Auditoría Interna para la Evaluación del Control Interno del Gasto de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social se basan en lo estipulado en:	98
19. La Contraloría Municipal Externa se encargó de la Verificación de la ejecución presupuestaria del gasto de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social durante los años fiscales 2005 y 2006 a través de:	100
20.Entre los controles perceptivos aplicados por la Contraloría Municipal Externa sobre los recursos asignados presupuestariamente a la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social durante los años fiscales 2005 y 2006 se encuentran	101
21.Entre los controles posteriores aplicados por la Contraloría Municipal Externa sobre los recursos asignados presupuestariamente a la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social durante los años fiscales 2005 y 2006 se encuentran	102
22.¿El Director de Coordinación Sectorial de Desarrollo Social presentó el proyecto presupuestario y el Plan Operativo Anual de su Unidad durante los años fiscales 2005	104

y 2006?

23. Dentro de las metas de las previstas en el Plan Operativo Anual de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social que se lograron en los años fiscales 2005-2006 estuvo: 105

24. ¿Qué mecanismos utilizó la Unidad Ejecutora para elaborar el informe de gestión de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social en los ejercicios fiscales 2005-2006? 107

## LISTA DE GRAFICOS

<b>GRAFICO</b>	<b>Pág.</b>
1. ¿Cuáles considera usted que pertenece a los Impuestos Indirectos que conformaron los recursos ordinarios de los años 2005 y 2006 en la Alcaldía de Valera del estado Trujillo?	69
2. ¿Cuáles considera usted que pertenecen a los Ingresos No Tributarios que conformaron los recursos ordinarios de los años 2005 y 2006 en la Alcaldía de Valera del estado Trujillo?	71
3. ¿Cuáles considera usted que pertenecen a los Ingresos Diversos que conformaron los recursos ordinarios de los años 2005 y 2006 en la Alcaldía de Valera del estado Trujillo?	73
4. ¿Cuáles considera usted que pertenecen a los Bienes y Servicios que conformaron los recursos ordinarios de los años 2005 y 2006 en la Alcaldía de Valera del estado Trujillo?	75
5. ¿Cuáles considera usted que pertenecen a los Bienes de la Propiedad que conformaron los recursos ordinarios de los años 2005 y 2006 en la Alcaldía de Valera del estado Trujillo?	77
6. ¿Cuales considera usted que pertenecen a los Aportes al Municipio que conformaron los recursos ordinarios de los años 2005 y 2006 en la Alcaldía de Valera del estado Trujillo?	79

7. En cual de los siguientes intervalos considera usted que se encuentra ubicados los montos de la partida de reservas del tesoro que conformaron los recursos extraordinarios de la Alcaldía de Valera en los años 2005-2006:	81
8. En cual de los siguientes intervalos considera usted que se encuentra ubicados los montos de la partida de aportes especiales que conformaron los recursos extraordinarios de la Alcaldía de Valera en los años 2005-2006:	83
9. Las partidas y los montos que integran los recursos municipales de los años 2005 y 2006 están debidamente clasificadas en la memoria y cuenta del alcalde de acuerdo a:	85
10. En los ejercicios fiscales 2005 y 2006, los tipos de políticas públicas de acción social, implementada por la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social de la Alcaldía de Valera fueron:	87
11. La función principal de las políticas públicas de acción social desarrolladas por la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social es	88
12. Los habitantes de las distintas barriadas del municipio acceden a estas políticas públicas de acción social a través de:	90
13. ¿Durante los años fiscales 2005 y 2006 la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social presentó la distribución estimada el presupuesto de acuerdo a las Divisiones de las políticas públicas de acción social?	91
14. ¿Aparecen las políticas públicas de acción social reflejadas en la memoria y cuenta del Alcalde durante los años fiscales 2005 y 2006?	92

15. La distribución institucional de los gastos correspondientes a los años 2005 y 2006 de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social aparece registrado por	94
16.¿Cuáles partidas se tomaron en cuenta para la ejecución presupuestaria de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social?	95
17. El control interno del gasto de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social, es responsabilidad del:	97
18. Las normas legales tomadas en cuenta por la Unidad de Auditoría Interna para la Evaluación del Control Interno del Gasto de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social se basan en lo estipulado en:	99
19. La Contraloría Municipal Externa se encargó de la Verificación de la ejecución presupuestaria del gasto de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social durante los años fiscales 2005 y 2006 a través de:	100
20.Entre los controles perceptivos aplicados por la Contraloría Municipal Externa sobre los recursos asignados presupuestariamente a la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social durante los años fiscales 2005 y 2006 se encuentran	101
21.Entre los controles posteriores aplicados por la Contraloría Municipal Externa sobre los recursos asignados presupuestariamente a la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social durante los años fiscales 2005 y 2006 se encuentran	103
22.¿El Director de Coordinación Sectorial de Desarrollo Social presentó el proyecto presupuestario y el Plan	104

Operativo Anual de su Unidad durante los años fiscales 2005 y 2006?

23. Dentro de las metas de las previstas en el Plan Operativo Anual de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social que se lograron en los años fiscales 2005-2006 estuvo: 106

24. ¿Qué mecanismos utilizó la Unidad Ejecutora para elaborar el informe de gestión de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social en los ejercicios fiscales 2005-2006? 107

## **INTRODUCCIÓN**

El propósito de la investigación es analizar la Ejecución de los Recursos asignados presupuestariamente a los planes, programas y proyectos introducidos por las comunidades ante la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social de la Alcaldía del Municipio Valera del Estado Trujillo, y de esta manera participar en el mejoramiento de una situación que afecta a un sector de la población.

Para ello se hace necesario conocer la manera como se conforman los recursos de la Alcaldía, como se distribuyen presupuestariamente y como se controla y supervisa el gasto atendiendo a la normativa legal que responsabiliza al funcionario encargado de la Unidad Sectorial.

Por consiguiente, para realizar todo este estudio se hace necesario estructurarlo por medio de capítulos, los cuales serán:

Capitulo I: El problema el cual especificará el planteamiento, formulación, objetivos, justificación y delimitación.

Capitulo II: Marco teórico, donde se expondrán los antecedentes, bases teóricas, definición de términos y cuadro de variables.

Capitulo III: Marco metodológico, éste incluye el tipo y diseño de la investigación, la población, muestra, instrumento de recolección de datos, validez y confiabilidad.

Capitulo IV: Se presentaron los resultados con su debido análisis e interpretación.

Capitulo V: Se presentarán las conclusiones y recomendaciones pertinentes al estudio.

Bibliografía y Anexos.

## **CAPITULO I**

### **EL PROBLEMA**

#### **Planteamiento del Problema**

El estado venezolano se comprende como una comunidad política desarrollada, sometida a un orden jurídico, que limita y reconoce derechos. En este sentido, estos derechos se consideran como una forma de vida porque son los mismos ciudadanos quienes crean y limitan estos horizontes.

Los gobiernos municipales están representados por la denominación municipal de Alcaldías, estas a su vez se componen de un gobierno municipal, representado por el Alcalde, la Cámara Municipal y las distintas Coordinaciones, Direcciones y Departamentos así como la Asesoría Jurídica y el Departamento de Contraloría Social.

Las Alcaldías son organismos jurídicos y administrativos que representan a los municipios del país y tienen como función administrar los recursos humanos, financieros y presupuestarios que les envían los fondos públicos nacionales y a su vez se encargan de la recaudación de impuestos y rentas locales.

Ahora bien, el estado Trujillo tiene veinte (20) municipios, entre ellos se encuentra el Municipio Valera que cuenta con una población aproximada de 587.260 habitantes (INE, 2000), considerándose el más desarrollado a nivel comercial e industrial, esto ha permitido que la Alcaldía apruebe nuevas ordenanzas, orientadas a la recaudación de impuestos que se adapten a la nueva realidad económica local.

En datos recogidos en la Hacienda Municipal de la Alcaldía de Valera, se constató que la recaudación se ha venido incrementando de manera significativa a partir del año 2002, un hecho es la recaudación del 2005 en comparación con el 2004 en cuanto a la Patente de Industria y Comercio el aumento fue del 39,16%; Mobiliario el 48,06%; Propaganda y Publicidad Comercial el 51,05%; Permisos para la Construcción 34,21%; Terminal de Pasajeros y Mercado Municipal el 46,11% y el Aseo Urbano y Domiciliario que pasó de los 500 millones de bolívares.

A todo esto hay que agregarle la transferencia a la Alcaldía de la Recaudación sobre Especies y Bebidas Alcohólicas dentro de la jurisdicción del municipio. Igualmente el cobro de los impuestos a partir del 2005 referente a las empresas de Telecomunicaciones y comercialización de energía eléctrica, como también el impuesto por la venta de loterías. Del mismo modo los convenimientos de pagos suscritos con los contribuyentes que al final del año 2005 produjeron 600.000.000 de bolívares bajo la modalidad de fideicomiso de inversión y la inscripción de 290 nuevos contribuyentes que impulsó una recaudación de bolívares 63.605.655,81(Memoria y Cuenta del Alcalde, 2005)

Observándose en este sentido, que la aplicación de nuevas ordenanzas ha generado un aumento sustancial producto de los impuestos municipales, lo que le da más posibilidades al ayuntamiento municipal de cumplir con las necesidades de sus habitantes. Estos ingresos provienen de los impuestos que los contribuyentes cancelan concientemente de sus obligaciones por tributos y tasas en el área de inmobiliario, vehículos, propagandas, espectáculos públicos, patentes de industria y comercio, apuestas lícitas y juegos de azar, y el aseo urbano.

En otro orden, la Alcaldía del Municipio Valera dentro de su estructura organizativa cuenta con la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social, la cual es una unidad que contribuye con el desarrollo integral del ciudadano en el nuevo marco de participación y protagonismo plasmada en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), facilitando los mecanismos necesarios para la corresponsabilidad ciudadana en materia social y comunitaria, por tanto su visión se orienta hacia la constitución de una entidad capaz de velar por los derechos, económicos, sociales y culturales consagrados en la misma, con capacidades para integrar a la gente con visión y valores compartidos, facilitando herramientas para la participación activa y transformadora.

Igualmente, su línea de acción general se centra en el desarrollo y coordinación de políticas del sector social, educativo, cultural, político y deportivos en beneficios de todos los habitantes de la localidad.

Para que los habitantes de las distintas barriadas y sectores del municipio puedan tener acceso a cada una de estas políticas, deben hacerlo mediante la creación de planes, programas y proyectos donde detallen sus necesidades urgentes, tanto para beneficio propio como para una mejor calidad de vida de su sector. Los planes, programas y proyectos según cada una de las políticas, son elaborados e introducidos por los miembros que conforman las seis (6) Juntas Parroquiales: Mercedes Díaz, Juan Ignacio Montilla, La Beatriz, Mendoza Fría, La Puerta y San Luis; los Consejos Locales de Planificación Pública y los Consejos Comunales de Participación Ciudadana, cumpliendo con la normativa y los lineamientos estipulados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999).

En el informe presentado por esta Coordinación Sectorial, sobre las acciones realizadas durante el año 2005 en cada división departamental, por ejemplo, la División de Participación Ciudadana y Programas Sociales señala entre sus actividades que cumplieron con el programa de alimentación popular dirigido a veintisiete (27) comunidades a través de ochocientos setenta (870) almuerzos diarios a sus habitantes y noventa (90) almuerzos a sus dirigentes pero no señalan el monto de cada una de las actividades. En la División de Educación, Cultura y Turismo se observó en el informe: en cuanto a educación, se dotó de material didáctico y de utensilios de cocinas, refrigeradores, neveras, y cocinas a ocho (8) escuelas pertenecientes al Municipio Valera, pero no detalla cuantas unidades ni el costo unitario o el total.

Igualmente se observa que colaboraron a nivel cultural con la organización y participación en la toma cultural de fin de año escolar con dotación de refrigerios a las dos mil setecientas (2700) personas (docentes, administrativos, obreros y alumnos) pero tampoco detallan cantidades ni montos. Por otra parte, en las actividades de la División de Turismo se determinó que entregaron dos mil (2000) trípticos a color con información de las parroquias de Valera, 2000 de los servicios, 2000 con información de los pueblos y comarcas de Valera y 2000 de croquis de toda la ciudad. Se realizaron dos (2) inventarios de todas las plantas turísticas que posee Valera, pero sin detallar los costos de cada acción.

En la División de Desarrollo Agrícola Municipal, se desarrolló la siembra de 4800 hectáreas inactivas de las 6800 aprovechables que existen en el área rural del municipio, también promocionó la unidad productiva de granjas integrales beneficiándose unas 10.000 familias; no mostrando los costos y a quienes beneficiaron.

En cuanto al informe del año 2006, se observa que en el departamento de Participación Ciudadana y Programas Sociales se cumplieron con ciento cincuenta (150) talleres para formar y capacitar a la comunidad en cuanto a los diferentes mecanismos de la participación, cuarenta (40) talleres para promover la conformación de empresas de la economía social y veinte (20) talleres para la capacitación de las comunidades en los procesos de sistematización comunitaria e historia local.

Se tramitaron dos mil seiscientos cuarenta y cinco (2645) informes sociales para ayudas médicas, económicas, viviendas y donaciones de sillas de ruedas y otros implementos.

En el Departamento de Educación y Atención a la Mujer se llevó a cabo veinte (20) cursos de cooperativa de capacitación a las comunidades (piñatería, manualidades, lencería). Igualmente se realizó trece (13) cursos en diferentes instituciones educativas para capacitar a las asociaciones civiles. Se colaboró económicamente en la organización de los desfiles y caravanas en homenaje a la Fundación de Valera, las actividades de carnaval y un desfile del cierre del año escolar.

En cuanto al Departamento de Cultura se verificó que realizaron actividades recreativas en diferentes comunidades del municipio a través de dotación para juegos deportivos, desfiles, caravanas y celebración de fechas patrias. También es necesario señalar que dichos informes tampoco especifican si todas estas acciones son por medio de las peticiones de sus habitantes a través de proyectos, planes y programas.

De tal manera, en casi todas las acciones ejecutadas por las cuatro divisiones departamentales pertenecientes a la Coordinación Sectorial de

Desarrollo Social en los años 2005 y 2006 no muestra los datos en montos monetarios, detalles por unidades o costos unitarios y totales de dichas actividades. Preguntando al Director de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social sobre la carencia de estos datos, señala que ellos sólo se encargan de planificar, coordinar y ejecutar, lo demás se refleja en la memoria y cuenta del Alcalde. Sin embargo, acota que las órdenes para realizar estas acciones son procesadas en el Departamento de Gestión Pública y Finanzas reflejándose en montos totales.

Estas observaciones en los informes presentados por el Director de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social generaron la iniciativa de la investigadora por verificar la manera como se han distribuido y ejecutado los recursos presupuestarios asignados en los dos últimos años a la dirección de la Coordinación Sectorial, en vista de que cada Unidad de Dirección Sectorial es responsable del control interno sobre las evaluaciones que haga del gasto ocasionado por su dependencia.

Igualmente, es responsabilidad de la auditoria externa municipal verificar si las órdenes de pago emanadas para esta Unidad de Dirección, tenían la disponibilidad de recursos presupuestados y sobre todo conocer el procedimiento contable de los compromisos en gastos y pagos adquiridos por la Unidad Sectorial de Desarrollo Social.

Por consiguiente se hace necesario la realización de un análisis para conocer la manera como se distribuyen y se ejecutan los recursos asignados presupuestariamente al desarrollo de las políticas públicas de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social de la Alcaldía de Valera.

## **FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

¿Cómo se realiza la ejecución de los Recursos Municipales asignados presupuestariamente a la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social de la Alcaldía de Valera del Estado Trujillo en los años 2005-2006?

### **Sistematización del problema**

De lo descrito anteriormente se desprenden las siguientes interrogantes:

¿Cuáles son las partidas y los montos que integran los recursos municipales de los años 2005 y 2006 en la Alcaldía de Valera del Estado Trujillo?

¿Qué políticas públicas de acción social están establecidas en la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social de la Alcaldía de Valera del Estado Trujillo en los años 2005 y 2006?

¿De que manera se distribuyen los recursos municipales asignados presupuestariamente al desarrollo de las políticas públicas de acción social establecidas en la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social de la Alcaldía de Valera del Estado Trujillo en los años 2005 y 2006?

¿De qué manera se controlan y se supervisan los Recursos Municipales asignados presupuestariamente al desarrollo de las políticas de acción social establecidas en la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social de la Alcaldía de Valera del Estado Trujillo en los años 2005 y 2006?

## **OBJETIVO GENERAL**

- 1 Analizar la Ejecución de los Recursos Municipales asignados presupuestariamente a la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social de la Alcaldía de Valera del Estado Trujillo en los años 2005 y 2006.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- 1 Especificar las partidas y montos que integran los recursos municipales de los años 2005 y 2006 de la Alcaldía de Valera, Estado Trujillo.
- 2 Definir las políticas públicas de acción social establecidas por la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social de la Alcaldía de Valera del Estado Trujillo en los años 2005 y 2006.
- 3 Verificar la distribución de los recursos asignados presupuestariamente al desarrollo de las políticas públicas de acción social establecidas en la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social de la Alcaldía de Valera del Estado Trujillo en los años 2005 y 2006.
- 4 Determinar el control y la supervisión de los Recursos Municipales asignados presupuestariamente al desarrollo de las políticas públicas de acción social establecidas en la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social de la Alcaldía de Valera del Estado Trujillo en los años 2005 y 2006.

## **JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

### **Justificación Teórica**

Desde el punto de vista teórico, la investigación permitirá confrontar la teoría sobre el enfoque de las Finanzas Públicas, el derecho tributario y las políticas de desarrollo social por medio de la definición de conceptos básicos sobre los ingresos públicos y los gastos públicos para encontrar explicaciones internas sobre su proceso y confrontarlos con los presupuestos destinados a las políticas de desarrollo social de las alcaldías.

### **Justificación Práctica**

Conocer el proceso de la recaudación de los fondos municipales, el control y su inversión es parte importante para la práctica profesional del Contador Público, ya que la recepción de estos fondos, impuestos, tasas son ingresos propios que se dan a través de diversas actividades comerciales, industriales y de servicio efectuados por los mismos recursos y habitantes que pertenecen a la Alcaldía. Pero también es importante conocer y analizar la distribución y ejecución de los recursos asignados presupuestariamente a las Unidades Sectoriales encargadas de ayudar a los sectores sociales en las Alcaldías.

Del mismo modo, la visión profesional del Contador Público, conlleva que dentro de su formación debe estar la perspectiva de los fondos públicos, como ente garante de la sustentabilidad de las Finanzas Públicas no sólo a nivel nacional sino estatal y municipal, en la cual la recaudación y distribución de los recursos sean debidamente presupuestados y ejecutados atendiendo a las normativas legales.

Por lo tanto, la investigación abordará una temática que promueve en el investigador la oportunidad para actuar proactivamente por cuanto puede compendiar los conocimientos contables con un análisis que le permitirá sugerir conclusiones y recomendaciones en el mejoramiento de la problemática actual.

### **Justificación Metodológica**

Por otra parte, desde el punto de vista metodológico, se utilizará un cuestionario que recolectará los datos pertinentes para el logro de los objetivos propuestos en la investigación, con ello se busca conocer cuales son las fuentes de obtención de los ingresos, cuales son los recursos que se destinan para el gasto en el desarrollo de los planes, programas y proyectos sociales y sobre todo conocer como se lleva el control y la supervisión asignados presupuestariamente a la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social.

### **DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

La investigación se realizará exclusivamente en la Coordinación de Finanzas, Oficina de Presupuesto y en la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social de la Alcaldía de Valera del Estado Trujillo, ubicada en la avenida 11 entre calles 7 y 8 frente a la Plaza Bolívar de dicho Municipio.

El periodo de tiempo para su desarrollo estará comprendido desde Octubre del 2006 hasta Octubre del 2007.

El área del conocimiento donde se insertará el estudio estará en los Recursos y Gastos Públicos y el desarrollo de las políticas sociales.

El estudio pertenece a la Línea de Investigación de Finanzas por cuanto se busca analizar la ejecución de Recursos Municipales asignados presupuestariamente al desarrollo de las políticas de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social.

## CAPITULO II

### MARCO TEORICO

#### ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

La situación económica de un municipio en gran parte depende de las políticas económicas que se formulan en la administración de los ingresos y gastos por parte de representantes que conforman la alcaldía del mismo.

En este sentido, la recaudación, control y evaluación de sus ingresos, es el factor fundamental que mantiene la inversión de funciones de salidas de dinero en programas, proyectos y planes que contribuyan a la solución de problemas sociales. Por lo tanto, la investigación se aboca a la búsqueda de estudios que se relacionan con las variables de la investigación. Entre ellos se tienen:

Román, A. (2005) realizó un trabajo titulado **Análisis de la Ejecución Presupuestaria de la Alcaldía del Municipio Simón Bolívar del Estado Zulia para el periodo 2004**. Para lograr su objetivo fue necesaria la revisión de documentos de dicha alcaldía, los cuales fueron analizados a través de matrices validados por especialistas. Esto le otorgó al estudio carácter documental, mediante un diseño bibliográfico de campo, para tales efectos se utilizó la programación presupuestaria del año 2004. Igualmente la ejecución por partidas de dicho presupuesto y los ingresos financieros obtenidos por la municipalidad para cubrir sus gastos e inversiones. Del análisis efectuado se obtuvo que en la Alcaldía del Municipio Simón Bolívar del Estado Zulia en la ejecución del año 2004, evidenció un desequilibrio entre los montos por partidas presupuestadas y los costos efectuados, observándose que los funcionarios encargados de programar el presupuesto no estudian previamente el costo de las actividades por realizar tanto a nivel

interno como externo a la organización, motivo que puede tener su origen presuntamente en que los presupuestos se calculan muy superiores a los costos que pueden ejecutarse de allí al comparar los resultados de la programación menos la ejecución presupuestaria se concluye que del total presupuestado solamente se ejecutó el 23,31%, mientras que el restante 76,69% fue dinero inutilizado que probablemente se necesito en la comunidad, pero por tratarse de partidas presupuestadas no pueden transferirse para otros gastos causados. Recomendándose a la Dirección de Planificación y Presupuesto de la Alcaldía del Municipio Simón Bolívar del Estado Zulia hacer los estudios respectivos de los montos financieros necesarios para cubrir durante el año los costos de los insumos necesarios para el mantenimiento y efectividad de la Alcaldía, de esta manera se evita el agotamiento prematuro de las partidas que a veces obstaculizan la adecuada labor de los trabajadores evaluar y tomar decisiones en cuanto a la ejecución presupuestaria para que exista un optimo funcionamiento en el equilibrio de los ingresos y los gastos.

El presente estudio, se relaciona con la investigación en vista de que determina la forma como se ejecutaron las partidas de recursos con los costos efectuados. Comparación que aporta al estudio una interesante evidencia al demostrar que el presupuesto de recursos esta limitado y condicionado a la no transferencia a otras partidas.

Vetencourt, F. (2005) presentó un estudio titulado **Análisis de la Ejecución de Presupuesto de Gastos de Obras Públicas en la Alcaldía del Municipio Valera años 2002 y 2003**. La investigación tuvo como propósito principal analizar la ejecución de presupuesto de gastos de obras públicas en la Alcaldía del Municipio Valera del Estado Trujillo en los años

2002 y 2003, mediante una investigación descriptiva de campo. La población estuvo integrada por los siete (7) funcionarios que laboran en el Departamento de Planificación y Presupuesto de dicha Alcaldía. Para recolectar la información se recurrió a la revisión documental del estado de ejecución del presupuesto de gastos de obras públicas de los años 2002 y 2003; también se aplicó un cuestionario conformados por ítems redactados en función a los objetivos de estudio. La validez del mismo la realizaron expertos en la materia y en la confiabilidad fue calculada por medio del coeficiente Alfa de Cronbach. Los resultados obtenidos evidenciaron que la asignación de presupuesto de gastos fueron aprobados por partes de acuerdo a la ejecución de la obra por lo que se recomienda que se debe descentralizar la aprobación de la asignación presupuestaria para así comprometer el presupuesto en magnitud de cada obra a ejecutar.

Este estudio aporta a través de sus resultados, una información pertinente a la investigación ya que se evidencia que las partidas presupuestarias deben estar en concordancia con las obras y servicios que se van a ejecutar y controlar el desarrollo de las mismas.

Del mismo modo, Albarrán, D. (2004) desarrolló una investigación titulada **El Manejo de Las Finanzas Municipales en el Municipio “Rafael Rangel” del Estado Trujillo**. El objetivo general fue determinar el manejo de Las finanzas municipales en el Municipio “Rafael Rangel” del Estado Trujillo. La investigación se enfocó dentro de los estudios descriptivos mediante un diseño de campo, que consistió en la recolección de datos directamente de la realidad en el ámbito donde ocurren naturalmente los hechos. La Población estuvo conformada por el personal adscrito al Departamento de Hacienda Municipal de la Alcaldía del mencionado Municipio y varios habitantes de la

población. Para la recolección de los datos se utilizó una encuesta, la cual fue validada por tres expertos en el área, los cuales determinaron la congruencia de sus contenidos, objetivos, suficiencia y claridad en la redacción de sus ítems. Los resultados determinaron que la administración de los recursos municipales ha sido manejada eficazmente, reflejándose en que la comunidad planteó una gran cantidad de peticiones y proyectos al inicio de la gestión, los cuales en gran parte se concretaron, mientras que los demás se están ejecutando.

El aporte de esta investigación, nos proporciona el conocimiento de cómo se pueden obtener resultados positivos de una Gestión Municipal cuando los miembros de la institución realizan su labor transparente y eficiente en beneficios de todos y especialmente a favor de la comunidad

García, B. (2004) elaboró un estudio titulado **Análisis de la Ejecución Presupuestaria de la Alcaldía del Municipio Pampán Estado Trujillo**. El propósito general fue analizar la Ejecución Presupuestaria de la Alcaldía del Municipio Pampán Estado Trujillo en el año 2003. La investigación se ubicó en el primer nivel de conocimiento, llegando a tocar aspectos típicos del estudio descriptivo mediante el uso de técnicas documentales, la observación directa y a través de la aplicación de un cuestionario mixto en la modalidad de entrevista formal a 15 funcionarios responsables de la ejecución presupuestaria. Los resultados evidenciaron una dependencia de los estos a la eficiencia de los sistemas automatizados, poca capacidad para ingresar información al sistema y deficiencia en su formación profesional en cuanto a bases teóricas fundamentales.

El estudio se relaciona con la investigación propuesta en el sentido que trata de las capacidades profesionales que deben tener los funcionarios para desarrollar la ejecución de las actividades presupuestadas y las voluntades en que el trabajo se haga en forma eficiente en beneficio de las comunidades.

Todos estos antecedentes contribuyen con sus conclusiones a un aporte importante al estudio ya que permiten conocer como se determinaron los objetivos de cada investigación y los logros obtenidos por medio del proceso desarrollado.

## **BASES TEÓRICAS**

Las actividades financieras de los organismos del Estado y en este caso las correspondiente a las alcaldías del los municipios del territorio nacional, comprende el conjunto de entradas de dinero que vienen a conformar los ingresos públicos, transferidos y recaudados durante el ejercicio anual. A su vez la recaudación de estos recursos son asignados presupuestariamente a las diferentes Unidades de Dirección Sectorial para el desarrollo de los programas, planes y proyectos introducidos por los funcionarios responsables de las mismas. Atendiendo a lo expresado se sustenta teóricamente la investigación describiendo los siguientes aspectos.

### **Impuestos**

Son las contribuciones en dinero o en especie que el Estado cobra obligatoriamente a todas aquellas personas que las leyes fiscales consideran como contribuyentes.

## **Ingresos Municipales**

Las alcaldías son organismos que representan a los municipios de los estados del país y que tienen como función administrar los recursos o presupuestos que les envían de los fondos públicos nacionales y a su vez estas se encargan de la recaudación de los tributos e impuestos locales.

Estos ingresos significan según la actividad económica que posee el municipio una parte sustentable de entradas públicas que sirven para canalizar necesidades en las comunidades, tales como la aprobación y ejecución de planes proyectos y programas exigidos para la solución de problemas locales.

Por su parte Moya, E. (2000:21), expresa que las Entradas Públicas son los recursos de la economía de los particulares, que obtiene el Estado en forma coactiva para satisfacer necesidades colectivas. Se entiende entonces, que los entes públicos municipales están conformados por las arcas de dinero, producto de todas las asignaciones que se reciben a nivel nacional, estatal y de las distintas formas propias que se vale la alcaldía para recabar dinero a través de impuestos y ordenanzas.

De acuerdo a Moya, E. (2000) los Ingresos Municipales se clasifican de la siguiente manera:

### **Ordinarios y Extraordinarios:**

**Ingresos Ordinarios:** son aquellos que se perciben en forma periódica y permanente (es decir, son recurrentes) provenientes de fuentes tradicionales, generalmente constituido por los tributos, tasas y otros medios periódicos de financiamiento.

De tal manera, que estos impuestos se encuentran detallados de la siguiente manera:

### **Ingresos No Tributarios**

Ingresos percibidos por el Estado provenientes del cobro de tasas, contribuciones, rentas contractuales, multas y por la venta de los bienes producidos por las empresas públicas. Los ingresos no tributarios también hacen parte de los Ingresos Corrientes del Estado. Tales como certificados y solvencias, aseo domiciliario, inspección de construcciones, otras tasas municipales.

### **Impuestos indirectos**

Cuando gravan el gasto o consumo o bien la transferencia de riqueza, tomados como índice o presunción de la existencia de la capacidad contributiva, indirectamente relacionada con la prestación de los servicios públicos entre los cuales se encuentran:

### **Impuestos sobre Inmuebles Urbanos**

Estos impuestos están constituidos por la propiedad de los inmuebles ubicados en las áreas urbanas del municipio, determinadas de ordenación urbanística y de desarrollo urbano local, así como los esquemas de ordenamiento sumario, aprobados por las autoridades urbanísticas competentes.

### **Impuestos de Patente de Industria y Comercio**

Es un impuesto al consumo, que grava la realización de actividades comerciales, industriales y económicas de índole similar, en jurisdicción de un determinado concejo municipal, por personas naturales o jurídicas para el ejercicio en forma habitual y/o eventual de dichas actividades y que tengan una finalidad de lucro.

### **Impuestos sobre Patente de Vehículos**

La Ordenanza de Impuesto sobre Patente de Vehículos grava la titularidad de la propiedad del vehículo en jurisdicción del municipio, independientemente del tipo o del uso al cual se destine el mismo.

### **Ordenanza sobre Actividades Económicas.**

Grava la Publicidad Comercial que sea editada, transmitida, instalada, exhibida o distribuida en el municipio, a través de los medios de publicidad que establece la Ordenanza sobre Publicidad Comercial

Publicidad Comercial: es todo anuncio o mensaje difundido por cualesquiera de los medios de publicidad, con fines de lucro y destinados a dar a conocer, promover, informar o divulgar productos, artículos, servicios, empresas o establecimientos mercantiles y similares, exhibiciones artísticas, de destreza o habilidades, con el fin de atraer de manera directa o indirecta a consumidores, usuarios o compradores de los mismos.

### **Impuestos sobre Espectáculos Públicos**

La Ordenanza sobre Espectáculos Públicos (1998), señala que este impuesto regula la presentación o exhibición de espectáculos públicos en un determinado municipio, así como las diversiones o entretenimientos que se ofrezcan al público.

Espectáculo: Toda demostración, despliegue o exhibición de arte, cultura, deporte u otro que con habilidad, destreza o ingenio se presente al público o privado, que se ofrezca bien en forma directa o bien por sistemas mecánicos o eléctricos de difusión y transmisión.

### **Impuestos sobre Juegos y Apuestas Licitas**

Este impuesto grava los juegos y apuestas que se pacten en el municipio. Siendo los contribuyentes de este impuesto, todas aquellas

personas que participen mediante la adquisición de billetes o formularios en sorteos apuestas y cualquier otra actividad que se efectúen en el sistema de juegos lícitos.

### **Ingreso por tasas**

Se refiere a los permisos municipales de construcción, certificados y solvencias, aseo urbano y domiciliario, registro civil, mercado, cementerio, terminal de pasajeros, licitaciones, fiscalizaciones y solicitud de patentes.

### **Ingresos Diversos**

Se refiere a los siguientes: cargos a intereses moratorios, reparos fiscales, reintegros, multas y recargos, tales como:

### **Ingresos por venta de Bienes y Servicios**

Representan a ventas de gacetas y formularios.

### **Ingresos de la Propiedad**

Comprende los intereses por dinero en depósitos y arrendamientos de tierras y terrenos.

### **Ingresos por Aportes al Municipio**

Comprende el situado municipal, aporte de la gobernación, aportes especiales por gastos de inversión, aportes especiales el LAEE y aportes por la ley del FIDES.

### **FIDES**

El Fondo Intergubernamental para la Descentralización es un servicio autónomo, sin personalidad jurídica, con autonomía funcional, financiera y de gestión, adscrito al Ministerio de Planificación y Desarrollo.

Fue creado el 25 de Noviembre de 1993, mediante decreto de Ley número 3.265, el cual fue derogado por la Ley que crea el Fondo Intergubernamental para la Descentralización (Ley del FIDES), que fue sancionada por el Congreso Nacional el 5 de noviembre de 1996 y publicada en la Gaceta Oficial extraordinaria número 5.132, del 3 de mayo de 1997. Posteriormente reformada en octubre de 2000.

Es una organización intergubernamental orientada a apoyar administrativa, técnica y financieramente el proceso de descentralización a través de una adecuada canalización de los recursos provenientes del IVA y otras fuentes, con criterios de eficiencia, eficacia y equidad, atendiendo a requerimientos de inversión con rentabilidad social, de los estados y municipios, con el fin de contribuir con el bienestar de la comunidad.

## **LAEE**

Es un instrumento legal que da cumplimiento al mandato establecido en el ordinal 16 del artículo 156 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. En el que se prevé asignar a los estados, municipios y comunidades organizadas recursos económicos provenientes de la recaudación fiscal por concepto de las actividades de minas e hidrocarburos.

Tiene por finalidad financiar los gastos de inversión de proyectos que busquen resarcir el daño ambiental ocasionado por diferentes actividades económicas y propiciar el desarrollo y la mejora a las condiciones de vida para la población de todos los estados o municipios.

## **El Situado Municipal**

El presupuesto público municipal esta sujeto a la cantidad de ingresos provenientes de la renta petrolera y demás rubros que exporta el país como también la recaudación de los impuestos nacionales, a través del porcentaje

del Situado Constitucional. Por consiguiente, la distribución del porcentaje de dicho situado, esta estipulado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2000) en su artículo No. 167, numeral 4, de la forma siguiente:

**El situado es una partida equivalente a un máximo del veinte por ciento de los ingresos ordinarios estimados anualmente por el Fisco Nacional, la cual se distribuirá entre los Estados y Distrito Capital de la forma siguiente: un treinta por ciento de dichos porcentajes por partes iguales, el setenta por ciento restante en proporción de cada una de dichas entidades.**

Por consiguiente, las obras municipales que se ejecutan están determinadas por el total de habitantes que registre cada parroquia del municipio, es decir, la parroquia que tenga más habitantes tendrá mayor recursos como lo indica la distribución del situado como lo explica el artículo anteriormente expuesto.

**Ingresos Extraordinarios:** son los ingresos fiscales no recurrentes, tales como los provenientes de operaciones de crédito público, de leyes que originen ingresos de carácter eventual o cuya vigencia no exceda de tres años. Entre los ingresos extraordinarios municipales es necesario resaltar las reservas del tesoro no comprometidas, entre estas tenemos los aportes de CONAVI, Ministerio de Finanzas.

**Aportes Especiales:** Son aquellos recursos que recibe el municipio eventualmente, por ejemplo:

Cuando el ayuntamiento realiza una obra o servicio público y con ella se benefician algunas propiedades, los dueños de éstas deberán aportar una contribución especial; o bien; cuando el ayuntamiento realiza una obra por cooperación, los habitantes deberán pagar una contribución especial por aportación de mejoras.

Entre los aportes especiales al municipio se encuentran FIEM, MINFRA, PAE.

### **COORDINACIÓN SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA DE VALERA.**

Las necesidades individuales y las necesidades colectivas hoy día están siendo canalizadas a través de la participación de los ciudadanos en las políticas sociales, de salud, culturales y educativas comprendidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999).

En este sentido los ciudadanos comunes están comprendiendo que por esta vía es que pueden concretar sus peticiones y exigencias, las cuales se presentan en la planificación de programas, proyectos y planes pertinentes a la búsqueda y a la ejecución de propuestas que conviertan en realidad sus exigencias de lograr una vida mejor dentro de sus comunidades.

Ante la participación activa de los ciudadanos, la Alcaldía de Valera creó la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social.

#### **Misión y Visión de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social de la Alcaldía de Valera.**

La **misión** de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social es afianzar el rol protagónico y liderazgo compartido entre el Gobierno Municipal de Valera y sus habitantes, constituyéndose en un espacio democrático y participativo que formule, ejecute, investigue y promueva actividades socioculturales, estimulando la participación colectiva en la toma de decisiones para el mejoramiento de la calidad de vida en las áreas educativa,

cultural, turística, salud, participación ciudadana y programas sociales”. En contacto con las comunidades para programar y ejecutar jornadas de desarrollo social integral.

Igualmente tiene como misión diseñar la implementación de estrategias que faciliten a mediano y largo plazo, el desarrollo de programas y proyectos sociales orientados a la satisfacción de las necesidades del colectivo, para atender a las personas socialmente excluidas del Estado, así como promover en las comunidades la Participación Ciudadana, donde todos sean sujetos protagonistas de su propio desarrollo, ejerciendo sus derechos y asumiendo responsabilidades que permitan elevar la calidad de vida de los habitantes de este Municipio

Ahora bien, su **visión** es llegar a ser una Coordinación capaz de velar por los derechos sociales consagrados en la Constitución Bolivariana de Venezuela; un ente hábil para integrar a la gente con visión y valores compartidos, facilitando herramientas para la participación activa y transformadora; con credibilidad para orientar y animar la autodeterminación desde y con las comunidades, ejerciendo sus competencias eficaz y eficientemente como ente rector de la gestión social, educativa, sanitaria, cultural y turística del Municipio Valera, cuyos esfuerzos den respuesta a las necesidades y expectativas de la gente”

La Coordinación Sectorial de Desarrollo Social es un ente con capacidad efectiva para la atención integral al ciudadano o ciudadana de bajos recursos, como a la comunidad en general, a través de programas directos de atención a personas de la tercera edad; a personas con discapacidad, con bajos recursos económicos; así como la promoción de actividades permanentes en educación, cultura, turismo, participación ciudadana y salud, dirigidas a la población del Municipio.

## **POLÍTICAS PÚBLICAS DE DESARROLLO SOCIAL**

Para el desarrollo de las políticas públicas en el año 2005 y 2006 la oficina contó con las siguientes divisiones:

**La División de Participación Ciudadana y Programas Sociales** se encarga de fortalecer, promover, y fomentar las relaciones entre el estado y el ciudadano, impulsando de esta manera actividades culturales y deportivas en el municipio, además de brindar colaboración a fundaciones, organizaciones e institutos en la búsqueda del bienestar social.

**La Oficina de Educación** se encarga de desarrollar acciones para organizar la red de apoyo y comunicación de las escuelas a nivel municipal, que permita la vinculación y el intercambio pedagógico entre los planteles.

**La División de Desarrollo Agrícola** tiene como objetivo principal, promover el desarrollo agro-productivo y artesanal del sector rural del Municipio Valera, impulsando de esta manera, las bases organizativas del productor y la explotación agrícola - pecuaria autogestionaria y sustentable. Esta política tuvo vigencia sólo en el año 2005.

**La División de Cultura** adscrita a la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social, se encarga de propiciar la participación, expresión y comunicación de la comunidad en las diferentes manifestaciones culturales así como también, planificar, coordinar y ejecutar el desarrollo de actividades para la promoción y divulgación de la gestión local.

**La Oficina de Turismo** se encarga de desarrollar, difundir, promover y proporcionar actividades turísticas y recreativas, con el fin de contribuir a la formación integral de la ciudadanía del Municipio.

La función principal de estas divisiones es canalizar y concretar las peticiones de los ciudadanos en particular y las comunidades a través de

ayudas económicas y materiales, las cuales se convierten en colaboraciones personales, colectivas, donaciones en bienes y prestación de servicios.

### **UBICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA COORDINACION SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL: SECTOR 13**

La ordenanza de presupuesto es el órgano jurídico mediante el cual se establecen los recursos y los gastos del gobierno municipal que van a ser utilizados en el ejercicio fiscal. En este momento se formula a través de sectores, programas, subprogramas y actividades.

La Coordinación Sectorial de Desarrollo Social se ubica en la ordenanza de presupuesto del año 2005 y 2006 en el Sector 13. En este Sector se incluyen los gastos que tienen como propósito fundamental lograr una sociedad más justa y la promoción de una mejor calidad de vida de la familia venezolana, así como una participación mas activa de los ciudadanos en las tareas que se relacionan con el desarrollo económico y social del país. En este orden de ideas, en el sector se realizan, para alcanzar los objetivos mencionados, entre otras las siguientes acciones:

- 1 Promover y desarrollar planes y programas orientados a la incorporación de los miembros del grupo familiar al sector productivo, a los fines e contribuir al mejoramiento de su nivel de vida.
- 2 Fomentar la concertación del Sector Público y Privado en el uso óptimo de los medios de comunicación social en la consolidación de valores y actitudes positivas en el grupo familiar.

- 3 Estimular la realización de programas orientados a la participación de los miembros del grupo familiar en el desarrollo democrático, cultural, económico y social del país.
- 4 Promover y concertar la realización de planes y programas dirigidos al uso positivo del tiempo libre y el desarrollo del departamento.
- 5 Promover programas de protección socio - económica de la población de menores recursos económicos.
- 6 Procurar la mejoría y fortalecimiento de los niveles de organización social de los diferentes sectores, áreas y comunidades con la finalidad de favorecer a los conjuntos poblacionales de menores recursos.
- 7 Fomentar y aplicar la política del país, así como la regularización de las relaciones obrero - patronales y sindicales.
- 8 Construcción de la infraestructura física del sector.

Del mismo modo el Sector 13 esta incluido en el programa 01 y que a su vez está comprendido en subprogramas. Esta distribución se entiende de la siguiente manera:

#### **PARTIDA 4.01.00.00**

**Gastos Personales:** se refiere a las remuneraciones por sueldos y salarios y otras compensaciones, primas, bonos, aguinaldos, aportes patronales, prestaciones sociales y cualquier otra remuneración que se haga al sector público.

#### **PARTIDA 4.02.00.00**

**Materiales y Suministros:** referida a la adquisición de artículos considerados como materiales de consumo que tienen un periodo de uso y de durabilidad. Por ejemplo alimentos y bebidas, gasolina, repuestos,

vestuario, artículos de deporte, calzado, producto de cuero y caucho, libros, revistas, envases, entre otros.

#### **PARTIDA 4.03.00.00**

**Servicios No Personales:** es una partida que tiene la peculiaridad de incluir solo los servicios prestados por personas jurídicas, es decir, debe tener un registro de comercio tanto para realizar acciones jurídicas administrativas o como para mantener los bienes de las instituciones en condiciones normales de funcionamiento (alquiler de pago de inmueble, equipos , vigilancia, transporte, almacenamiento, servicios profesionales y técnicos como persona jurídica, servicios menores de obra, servicios de comunicación, publicidad y propaganda, relaciones sociales, y otros.

#### **PARTIDA 4.04.00.00**

**Activos Reales:** es la partida del gasto productivo, son los activos reales que comprenden los gastos para reparaciones mayores, es decir, de más de un año. Incluye las construcciones de edificio, obras de infraestructura del dominio público, estudios y proyectos para la inversión.

#### **PARTIDA 4.07.00.00**

**Transferencias:** son las aportaciones que realizan los organismos del sector público a otros organismos del sector o del sector privado, que no suponen contraprestación del servicio y cuyos importes no serán reintegrados por los beneficiarios. En el caso que nos ocupa los recursos se hablaría de donativos en dinero o en especies.

Del mismo modo, en toda ordenanza de presupuesto de municipio se establece un índice de categorías programáticas donde se asignan las responsabilidades al funcionario de Dirección sobre la ejecución de los

gastos previstos en cada programa. El control y supervisión de estos compromisos corresponden a las siguientes auditorías:

*Auditoría Interna:* la cual se encarga de evaluar sistemáticamente el control interno de cada dirección. En este caso el funcionario perteneciente a la Coordinación de Desarrollo Social de la Alcaldía de Valera es responsable por llevar un control interno sobre las evaluaciones que haga del gasto de su Unidad de Dirección.

*Auditoría Municipal Externa:* La cual se encarga de realizar los controles posteriores a las ejecuciones de los recursos y gastos de la Alcaldía. Estos se clasifican en controles perceptivos que son los que verifican los gastos pagados y los controles posteriores que son los que verifican que lo solicitado a través de las órdenes de compra o de servicios, sea recibido íntegramente por la dirección y los gastos posteriores que son los que verifican la disponibilidad de los recursos presupuestados.

Lo anterior mencionado se basa en lo estipulado por la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) y el Sistema Nacional de Control Fiscal (SNCF) en el capítulo II con referencia al control interno y en el capítulo III referido al control externo ajustándose a lo que estipula el artículo 9 en su numeral 4.

Estos artículos sustentan jurídicamente la función que cumplen los controles perceptivos y posteriores que se deben hacer sobre la ejecución de los recursos asignados presupuestariamente a través de los programas de cada Unidad Sectorial.

### **Plan operativo anual municipal**

Deberemos entender por Planificación Operativa y Presupuesto por Sectores y Programas, al proceso de planificar, programar, administrar y evaluar la acción anual de gobierno bajo una concepción que sigue la lógica de programas y otras categorías programáticas. El Plan Operativo es una importante herramienta de la gestión institucional. Es el instrumento que orientará las acciones del ejercicio económico financiero para el año fiscal con base en las orientaciones políticas y estrategias contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo y a la oferta de gobierno presentada a los ciudadanos.

Este documento tiene como objetivo presentar los lineamientos que los órganos y entes de la Administración Pública Municipal deberán contemplar en el Plan Operativo Anual del Municipio Valera del Estado Trujillo y en los correspondientes Planes Operativos de las diferentes dependencias y entes descentralizados.

Los lineamientos propuestos responden a los retos que tiene planteado el Municipio para el ejercicio presupuestario financiero del año 2005 y 2006. Esto significará generar nuevos elementos a la creación y consolidación de nuevas formas de desarrollo económico y social que persigan poder llegar a la mayoría de los venezolanos radicados en el ámbito geográfico del Municipio, los beneficios de la riqueza de nuestro subsuelo y la generada por otras actividades menos lucrativas, así mismo conllevaría a desarrollar una gestión pública más democrática, coherente, transparente y eficaz que permita mostrar resultados concretos de la acción gubernamental.

En este sentido, los lineamientos para el Ejercicio Fiscal de los años 2005 y 2006 constituyen un conjunto de conceptos, criterios y procedimientos, que actuarán como orientaciones, para que cada Dirección o ente descentralizado sea capaz de cumplir los objetivos que sustentan que

son esencia de su creación. A ello, contribuye la aprobación de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal. Pues bien, entre los puntos esenciales de esta nueva metodología presupuestaria, el proyecto se concibe como el punto focal para la asignación y distribución de los recursos fiscales.

A través del Plan Operativo Anual 2005 y 2006, el Ejecutivo Municipal pone en manos de los Ciudadanos y Ciudadanas, un documento público que especifica claramente la acción estratégica del gobierno para el año en referencia, permitiendo a las instancias de seguimiento y evaluación y en general a los ciudadanos interesados, ejercer de manera más eficiente sus respectivas funciones fiscalizadora y de control social de la acción gubernamental en clara sintonía con el desarrollo de una verdadera democracia participativa y responsable.

## **VISION**

Ser un Municipio modelo a nivel regional, nacional e internacional, con un elevado nivel de vida de sus habitantes, alcanzado mediante la realización de proyectos sociales, culturales, económicos, ambientales y políticos innovadores donde la participación de la ciudadanía tenga un papel importante en el aporte de información acerca de sus necesidades y sus soluciones; aplicando una administración transparente de los recursos gestionados y asignados.

## **MISIÓN**

Dirigir la gestión Municipal, en función de elevar la calidad de los servicios públicos, aplicando lo dispuesto en la Constitución de la República y las Leyes que rigen la materia del ámbito Municipal, así como sus

ordenanzas; utilizando equipos tecnológicos de avanzada y un equipo humano calificado y comprometido con el Municipio.

### **PRINCIPALES OBJETIVOS**

1. Asegurar la operatividad del Consejo Local de Planificación.
2. Mejorar los servicios públicos.
3. Velar por las competencias educativas a nivel Municipal.
4. Preservar y defender el patrimonio histórico-cultural del Municipio.
5. Consolidar al sector turístico, incentivando la participación activa de las comunidades y de todos los demás integrantes del sistema turístico regional y nacional.
6. Crear infraestructura y espacios culturales.
7. Incrementar los niveles de seguridad ciudadana.
8. Optimizar las instalaciones deportivas en el Municipio.
9. Promocionar el deporte como medio para ocupar positivamente el tiempo libre y detectar el talento deportivo del Municipio.
10. Promover eventos culturales, deportivos y recreacionales, para la ciudadanía en general.
11. Desarrollar de manera participativa proyectos de investigación relacionados con los entornos locales y enfocados a la solución de problemas ambientales.
12. Crear y mantener actualizadas las Ordenanzas Municipales.
13. Adquirir y mantener actualizados los equipos tecnológicos.

14. Complementar la formación integral de los funcionarios municipales mediante la promoción de proyectos y actividades técnicas, educativas, culturales y deportivas.

15. Implementar un Modelo de Atención Integral de Salud alineando esfuerzos con el Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

## **ONAPRE**

### **CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE RECURSOS Y EGRESOS ENERO 2007**

#### **A. Consideraciones Generales**

En el año 2005 se creó un nuevo Clasificador Presupuestario de Recursos y Egresos, con el propósito de coadyuvar al proceso de reorganización del Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas, a través de la interrelación de los sistemas que participan en la Administración Financiera del Sector Público, cuyas operaciones preidentificadas a través de clasificadores, deben actuar de manera integrada para una mejor gestión pública.

El presente Clasificador Presupuestario de Recursos y Egresos publicado en la Gaceta Oficial N° 38.314 del 15 de noviembre de 2005, deroga al Plan Único de Cuentas y entra en vigencia a partir del ejercicio económico-financiero 2006, empleándose en la formulación, ejecución y control del Presupuesto del Sector Público, siendo en su esencia un valioso avance técnico en la administración presupuestaria.

Es importante destacar, que este instrumento como los anteriores, toma en consideración los Manuales del Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, Naciones Unidas, en cuanto a la uniformidad y

homogeneidad que deben tener las Cuentas Públicas, así como también el valioso aporte de un equipo de trabajo multidisciplinario que involucró a los técnicos de los entes que intervienen en el proceso de integración antes señalado.

### **B. Base Legal**

La Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público - LOAFSP, aprobada según Gaceta Oficial N° 37.029 del 05 de septiembre del 2000, establece en su artículo 3 que “Los sistemas de presupuesto, crédito público, tesorería y contabilidad, regulados en esta Ley; así como los sistemas tributarios y de administración de bienes, regulados por leyes especiales, conforman la administración financiera del sector público. Dichos sistemas estarán interrelacionados...” y por otra parte, el Reglamento N° 1 de la citada Ley prevé las técnicas de programación presupuestaria y los clasificadores de gastos e ingresos que serán utilizados para ello.

### **C. Modernización del Sistema de Administración Financiera.**

Dentro del continuo proceso de modernización y acogiendo el mandato legal establecido en la LOAFSP, la ONAPRE incorpora al proceso presupuestario público, además de la nueva técnica de formulación “Presupuesto por Proyectos”, un nuevo clasificador presupuestario que permite lograr el objetivo del sistema integrado de información financiera para el Sector Público.

La administración financiera pública (recaudar, gastar y regular el impacto en el resto de la economía y la sociedad), para lograr los objetivos y las metas del Estado, tiene en el presupuesto público la herramienta fundamental para la política económica y la gestión del Estado.

La ONAPRE aprueba un nuevo clasificador presupuestario con el objeto de mantener actualizado un instrumento informativo, que junto con un

criterio unificador del manejo de la Hacienda Pública, haga que la administración presupuestaria se convierta en la integradora de la gestión gubernamental, con validez para cualquier nivel institucional, de tal forma que se convierta en un verdadero Sistema de Información.

La ONAPRE como ente rector del sistema presupuestario, requiere de la información sobre los créditos presupuestarios tanto en la fase de formulación como en la de ejecución, para el cumplimiento de sus funciones.

El Clasificador Presupuestario de Recursos y Egresos toma especial relevancia ya que de su contenido, de la forma como se organiza y del grado de universalidad que contiene, no sólo depende la calidad y utilidad de las salidas del sistema integrado, sino que condiciona la conectividad del sistema integrado con otros sistemas de información de la gestión pública venezolana.

A partir de esta concepción el Clasificador Presupuestario actualiza su estructura.

#### **D. Clasificador Presupuestario de Recursos y Egresos**

El Clasificador Presupuestario de Recursos y Egresos constituye las asignaciones presupuestarias de los distintos conceptos de gastos, así como el ordenamiento de los datos estadísticos mediante los cuales se resumen, consolidan y organizan las estadísticas presupuestarias con el fin de generar elementos de juicio para la planificación de las políticas económicas y presupuestarias, facilitar el análisis de los efectos económicos y sociales de las actividades del sector público y su impacto en la economía o en sectores particulares de la misma, y hacer posible la formulación y ejecución financiera del presupuesto.

Dentro de sus principales objetivos se encuentran:

- 1 Identificar y registrar la totalidad de los flujos de origen y aplicación de los recursos financieros.
- 2 Interrelacionar y presentar la información presupuestaria sobre bases homogéneas y confiables, facilitando la integración de los sistemas de administración financiera del Estado.
- 3 Registrar por partida simple y por partida doble, toda transacción económica y financiera, haciendo posible la modernización y una mayor transparencia de la gestión pública.
- 4 Realizar el seguimiento periódico de la ejecución presupuestaria de pagos, de inversiones y de crédito público, así como el cierre legal del presupuesto.

Este nuevo instrumento comprende dos grandes grupos de cuentas a saber:

3.00.00.00.00 Recursos

4.00.00.00.00 Egresos

Cada grupo de cuenta básica, mantendrá sus cuatro niveles de desagregación identificados por códigos numéricos de ocho posiciones, y por la clasificación, denominación y descripción de las respectivas cuentas.

## **CONTENIDO DE LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO**

### **A. CONSIDERACIONES GENERALES**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 132 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal; la Ordenanza de Presupuesto contendrá:

- Disposiciones Generales

- Presupuesto de Ingresos
- Presupuesto de Gastos y
- Un anexo sobre los Planes Coordinados con otros organismos

Además de los elementos mencionados, la OCEPRE considera prudente la necesidad de incorporar la política presupuestaria en la presentación del documento.

## **B. DISPOSICIONES GENERALES**

Por sus características, las Disposiciones Generales son normas muy especiales y diferentes del resto de las que aprueba el Municipio. Estas, fundamentalmente deben aclarar que es lo que se está aprobando, para qué se aprueba, qué responsabilidades caben en la ejecución de lo aprobado a cada uno de los entes que conforman el Municipio, y cuáles son las formas que habrá de adoptar esa ejecución.

El articulado, que conforma las Disposiciones Generales de la Ordenanza de Presupuesto, debe ser lo suficientemente claro y explícito, en el sentido que permita entender los objetivos y contenido de lo que se quiere normar.

Las Disposiciones Generales tienen carácter complementario de aquellas disposiciones legales permanentes, como la Ley Orgánica de Régimen Presupuestario, la Ley Orgánica de Régimen Municipal, la Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público y demás normas jurídicas existentes sobre la materia, a nivel estatal y municipal. Debe tomarse en cuenta que su vigencia es la del ejercicio para el cual fueron aprobadas, por lo tanto, no debe incorporársele ninguna norma de carácter permanente, ni que exceda el tiempo de la vigencia establecido para la Ordenanza de Presupuesto.

Las Disposiciones Generales pueden variar de una municipalidad a otra, según el contenido de su ordenamiento jurídico referido a la materia presupuestaria, las particularidades del presupuesto de cada año y las orientaciones emanadas del Gobierno Nacional, Estatal y Municipal.

### **C. PRESUPUESTO DE INGRESOS**

#### Conceptos y Fundamentación Legal

El esquema propuesto para la presentación del Presupuesto de Ingresos por parte de los Municipios, se ha elaborado tomando en consideración lo dispuesto en la Ley Orgánica de Régimen Municipal, Título VII, Capítulo 1, Artículos 111 y 112, la cual mantiene la división clásica de los ingresos, es decir, ordinarios y extraordinarios. Asimismo, en el Artículo 132 de la misma Ley, se establece que “El Presupuesto de Ingresos contendrá la enumeración de los diversos ingresos fiscales cuya recaudación se autorice, con la estimación prudencial de las cantidades que se estima ingresarán por cada ramo en el año económico que siga su aprobación, así como cualesquiera otros recursos permitidos por la Ley”.

También se ha hecho especial énfasis en que la forma de presentación se corresponda con el esquema de clasificación de los Ingresos Nacionales, elaborados para tal fin por la Contraloría General de la República y el que actualmente se utiliza en la codificación presentada en el Plan Único de Cuentas.

El modelo que se señala a continuación para la presentación de los ingresos de los municipios, obedece a una selección resumida de aquellos que generalmente percibe dicho nivel de gobierno por estos conceptos.

## **PRESUPUESTO DE GASTOS**

Dentro del “Presupuesto de Gastos” se distinguen dos elementos: a) Aquellos componentes que son motivo de discusión, sanción y control legal y que constituyen propiamente la “Ordenanza de Presupuesto”, b) Los detalles necesarios para transformar el presupuesto en un instrumento de administración que deben manejar los responsables de las categorías programáticas, así como los encargados de los registros de la ejecución presupuestaria que conforma lo que se conoce como la “Distribución Institucional del Presupuesto de Gastos”

Conviene reiterar que las categorías programáticas estarán definidas tomando como ámbito presupuestario al sector, y la responsabilidad por la ejecución de las mismas, se asignará a las unidades administrativas ejecutoras y a las unidades coordinadoras.

### **Gastos**

La Ordenanza de Presupuesto estará constituida por las categorías programáticas a las cuales la Ley Orgánica de Régimen Presupuestario asigna a nivel legal, es decir: sectores, programas y partidas.

La Distribución Institucional del Presupuesto de Gastos constituye uno de los anexos a la Ordenanza de Presupuesto, y está conformada por el mínimo detalle en que pueden desagregarse las categorías programáticas.

En consideración a estos aspectos la Dirección General Sectorial de Presupuestos Regionales de la OCEPRE, ha elaborado un conjunto de formularios con sus respectivos instructivos, necesarios para obtener la información presupuestaria requerida, tanto a nivel del mismo Municipio, como de aquellos entes públicos encargados de los registros y controles de la ejecución del presupuesto.

Estos formularios e instructivos se han clasificado en dos grandes bloques. El primero para recabar la información resumida de los créditos

presupuestarios asignados a las distintas categorías presupuestarias; i segundo para presentar la información a nivel de cada categoría presupuestaria, específicamente a los fines de la formulación del presupuesto que va a regir en el año considerado

- La promoción y utilización de los servicios de ayuda técnica o material convenidos con organismos extranjeros o internacionales en el campo de la salud o de la asistencia social.
- Los programas de capacitación del personal para el sector salud.
- La construcción de la infraestructura médico asistencial del país.

## **CATEGORIAS PROGRAMÁTICAS**

Es la jerarquización y delimitación del ámbito de las diversas acciones presupuestarias, con el fin de lograr un mejor proceso, contribuir a la división del trabajo y a la adecuación de la Institución a los fines que persigue el sector público

## **PROGRAMA**

Es la categoría presupuestaria de mayor nivel en el ámbito de la producción terminal, que refleja un propósito esencial de las acciones presupuestarias desarrolladas por una Institución, Sector o Región.

## **SUB-PROGRAMA**

Es el nivel presupuestario relativo a cada uno de los productos parciales de un programa, es decir, existen sub-programas cuando el Centro de Gestión productiva de un programa es divisible a su vez en Centro de Gestión, los Cuales tienen como característica fundamental productos terminales parciales.

## **PROYECTO**

Es la categoría programática, cuyo producto final es un bien de capital, que a través de su materialización incrementa el capital de una Institución, dotándola de una mayor capacidad instalada para la producción.

## **UNIDAD EJECUTORA**

Se denomina unidades ejecutoras o responsables, a las unidades administrativas que desarrollen las acciones presupuestarias propias de las respectivas categorías programáticas.

## **DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS**

**Recursos Municipales:** Se estructuran basándose en todos los recursos monetarios que recibe el municipio a través de la tesorería, por el cobro de los conceptos establecidos en la Ley de Ingresos. Comprenden los Ingresos Ordinarios y los Ingresos Extraordinarios. Moya, E (2000)

**Políticas públicas de acción social:** Son la disciplina de la Ciencia Política que tiene por estudio la acción de las autoridades públicas en el seno de la sociedad. Están compuestas por un conjunto de directrices garantizadas por ley, que posibilitan la promoción y garantía de los derechos del ciudadano. Es importante que se diferencien los términos “público” (que se refiere a toda la población) y “gubernamental” (promovidos por los diversos órganos de gobierno). En una sociedad verdaderamente democrática, la sociedad civil participa activamente en la definición y, principalmente, en el acompañamiento de la implementación de las políticas públicas. Groves, H (1978)

**Distribución de recursos:** La porción más importante de la riqueza de un país es su PRODUCTO NACIONAL (PN), constituido por una gran variedad de bienes de consumo y una gama cada día más amplia de medios

de producción, tales como materiales, máquinas, equipos, sistemas de transporte, edificaciones, entre otros. La fuente creadora del PN es el trabajo productivo de millones de personas ocupadas en las distintas ramas de la industria manufacturera, la agricultura, la ganadería, la pesca y la minería. La actividad económica nacional que se despliega en torno al PN, se estructura en cuatro ámbitos, a saber: Producción, distribución, circulación y consumo. En este breve artículo sólo nos referiremos a la distribución.

Para comprender mejor lo que significa la distribución de PN conviene partir de su producción. Esta es realmente el ámbito fundamental de la economía, toda vez que en ella surge el PN, tanto en términos físicos como en términos de valor; y, además, se establecen las relaciones económicas básicas de la sociedad. Estas relaciones, llamadas relaciones de producción, son las que determinan el contenido fundamental de la distribución. En las economías capitalistas las relaciones económicas fundamentales que dominan la producción y la distribución son las relaciones existentes entre los trabajadores y los empresarios capitalistas, ambos actores principales del proceso económico. Moya, E (2000)

### **La Coordinación de Desarrollo Social**

Se encarga de contribuir con el desarrollo integral del ciudadano en el nuevo marco de participación y protagonismo plasmado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, facilitando los mecanismos necesarios para la corresponsabilidad ciudadana en materia social y comunitaria, por tanto, su visión se orienta hacia la constitución de una entidad capaz de velar por los derechos económicos, sociales, y culturales consagrados en la misma, con capacidades para integrar a la gente con visión y valores compartidos, facilitando herramientas para la participación activa y transformadora. Informe de Gestión Anual Coordinación Sectorial de Desarrollo Social (2005).

**Distribución de Recursos Presupuestarios**

Se refiere a los montos determinados en ingresos ordinarios según partidas que constituyen la asignación presupuestaria de acuerdo con las capacidades económicas de los ingresos recaudados en el municipio. Cerna, L. (2006).

**Sector.**

A los efectos presupuestarios, es una agrupación de centros de gestión productiva de acuerdo a la afinidad del tipo de producción realizada.

### Mapa de Variables

Interrogantes	Objetivos Específicos	Variable	Dimensión	Indicadores	Ítems		
					I Parte	II Parte	
¿Cuáles son las partidas y los montos que integran los recursos municipales de los años 2005 y 2006 en la Alcaldía de Valera del Estado Trujillo?	1. Especificar las partidas y los montos que integran los recursos municipales de los años 2005 y 2006 en la Alcaldía de Valera del Estado Trujillo	Recursos Municipales	Partidas de Recursos	Ordinarios Extraordinarios Clasificación	1-2-3-4-5-6 7-8 9		
¿Qué políticas públicas de acción social están establecidas en la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social de la Alcaldía de Valera del Estado Trujillo en los años 2005 y 2006?	2. Definir las políticas públicas de acción social están establecidas en la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social de la Alcaldía de Valera del Estado Trujillo en los años 2005 y 2006		Políticas Públicas  De  Acción Social	Tipos Función Planes, proyectos y programas	10 11 12		
¿De que manera se distribuyen los recursos municipales asignados presupuestariamente al desarrollo de las políticas públicas de acción social establecidas en Coordinación Sectorial de Desarrollo Social de la Alcaldía de Valera del Estado Trujillo?	3. Verificar la distribución de los recursos municipales asignados presupuestariamente al desarrollo de las políticas públicas de acción social establecidas en Coordinación Sectorial de Desarrollo Social de la Alcaldía de Valera del Estado Trujillo.		Y	Distribución  Presupuestaria	Divisiones de las Políticas Públicas Memoria y Cuenta Distribución institucional Nº de Partidas	13 14 15 16	
¿De qué manera se controlan y se supervisan los Recursos Municipales asignados presupuestariamente al desarrollo de las políticas públicas de acción social establecidas en la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social de la Alcaldía de Valera del Estado Trujillo en los años 2005 y 2006?	4. Determinar el control y la supervisión de los Recursos Municipales asignados presupuestariamente al desarrollo de las políticas públicas de acción social establecidas en la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social de la Alcaldía de Valera del Estado Trujillo en los años 2005 y 2006		Coordinación Sectorial de Desarrollo Social	Control  Y  Supervisión	Control interno Normas Legales Controles Plan Operativo Anual Metas Establecidas Mecanismos a utilizar en el Informe de Gestión.	17	1 2-3-4 5 6 7

## **CAPITULO III**

### **MARCO METODOLOGICO**

#### **Tipo de Investigación**

La investigación se realizará por medio de un estudio descriptivo que tiene la ventaja de aproximar la realidad en un determinado tiempo y espacio, analizando las características que se estudiarán.

Al respecto, Méndez (2001:125) sostiene “que es la descripción de las características que identifican elementos y componentes, y su interrelación.”

En este sentido, el estudio pretende describir la Ejecución de los Recursos Municipales en la Gestión de Desarrollo Social, mediante la verificación de cómo se distribuyen las partidas y montos en cada una de las políticas de acción social. Igualmente describir el procedimiento para el control y la supervisión contable de estos rubros a través de la normativa legal.

#### **Diseño de Investigación**

El diseño de la Investigación que se aplicará será el diseño de campo, en vista de que se describirá la situación prevaleciente en el momento de realizarse el estudio, recogiendo la información directamente de las personas seleccionadas en la población o muestra.

Arias, F (1998:136) define al diseño de campo como “estudios científicos que buscan las relaciones y las pruebas de variables que no sean experimentadas y que se lleven a cabo en situaciones de la vida como: comunidades, escuelas, fábricas, organizaciones, entre otras”. En este

sentido este diseño permitirá obtener la información directamente de la fuente primaria, los miembros de las Unidades de Dirección Sectorial de La Alcaldía del Municipio Valera, a partir de la aplicación del instrumento metodológico diseñado exclusivamente para la recolección de datos, para tal fin se elaborarán estrategias que permitan responder las interrogantes planteadas; dichas estrategias consistirán en comunicarse directamente con las personas, dirigiéndose hasta el sitio donde realizarán sus actividades para aplicarles el instrumento.

### **Población**

Una vez que se ha determinado el tipo y diseño de la investigación, es necesario precisar los proveedores de la información, tanto de la realidad calificada por el investigador de mejorable, como de aquella que se pretende modificar. Hay que establecer los criterios utilizados para la selección de dichas personas así como también las técnicas de muestreo en caso de ser necesario.

Partiendo de esa proposición, se entiende por población según Hurtado (2000:152) “el conjunto de elementos, seres o eventos concordantes entre sí en cuanto a una serie de características, de las cuales se puede obtener alguna información”.

La población estará conformada por cinco (5) personas, las cuales serán el Director de la Oficina de Planificación y Control de Gestión, el Director de la Oficina de Presupuesto, el Coordinador de Finanzas, el Director de Auditoría Interna y el Director de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social.

## **Técnicas e Instrumentos de la Recolección de Datos**

De acuerdo con el diseño de la investigación, se considera conveniente utilizar la técnica encuesta, debido a que se hace necesaria la interacción entre el investigador y los informantes. La encuesta es definida por Hurtado (2000:432) como aquella que consiste “en la obtención de datos de interés mediante la interrogación a los miembros de una sociedad”.

La encuesta se realizará en correspondencia con los objetivos planteados, la variable investigada y las dimensiones e indicadores respectivos, con las siguientes características:

Se utilizarán dos instrumentos compuestos por preguntas abiertas, cerradas y con alternativas con el objeto de que los entrevistados respondan de acuerdo a lo que persigue.

Su aplicación obedece a la necesidad de requerir información a un grupo socialmente significativo de personas a cerca de los objetivos del estudio, para luego mediante un análisis tipo cuantitativo, sacar las conclusiones que se correspondan con los datos recogidos.

Como instrumento de esta técnica se usará el cuestionario que según Hurtado (2000:434) “es un instrumento que agrupa una serie de preguntas relativas a un evento, situación o temática particular, sobre el cual el investigador desea tener información”, el cual se realizará formulando las preguntas del cuestionario a la población seleccionada.

### **Validez del Instrumento**

Hernández, R y otros (2002:61) señalan al respecto que “se refiere al grado que un instrumento mide la variable que pretende medir”. A tal efecto se aplicará la validez del contenido, que consistirá en someter los instrumentos a la consideración de expertos, quienes emitirán un juicio sobre los ítems de acuerdo a los siguientes criterios:

- a. Pertinencia del tipo de instrumentos relacionados con los objetivos de la investigación.
- b. Correspondencia ítems- objetivos- variables de la investigación.
- c. Clara redacción de los ítems.
- d. Suficiencia de número de ítem o preguntas por cada objetivo de la investigación.

Para comprobar la validez se buscarán tres (3) docentes del Núcleo Universitario Rafael Rangel, los cuales darán sus criterios al respecto.

### **Confiabilidad**

Para la presente investigación se utilizará la Escala de Guttman para determinar la confiabilidad del instrumento mediante la aplicación de la fórmula del coeficiente de reproducibilidad. Este procedimiento se considera pertinente, en el sentido, de que es un tipo especial de escala sumatoria ya que el valor total de los ítems que la componen no puede calcularse a menos que estos tengan entre sí una relación lógica de inclusión, es decir, el encuestado que acepta un ítem debe, lógicamente aceptar aquellos que le siguen sucesivamente en orden de inclusión.

Para llevar este proceso a su determinación, es necesario que el investigador verifique la totalidad de respuestas que presentan desacuerdos y la totalidad de respuestas que se lograron. Este proceso se realiza mediante la aplicación de la fórmula, la cual es la siguiente:

Formula del Coeficiente de Reproducibilidad:

$$\text{C.R.} = 1 - \frac{\text{Numero Total de Errores}}{\text{Número Total de respuestas}} \times 100$$

Donde:

**C.R** = Coeficiente de Reproducibilidad

**1** = constante

**Número total de Errores** = Son el total de respuestas en desacuerdo o negativas.

**Número total de Respuestas** = Es la cantidad de respuestas obtenidas en la totalidad del instrumento aplicado.

$$\text{C.R} = 1 - \frac{6}{24} \times 100$$

$$\text{C.R} = 75\%$$

**Usando el Método del Apuntador:**

$$\text{M.A.} = \frac{\text{Acuerdos} - \text{Desacuerdos}}{\text{TotalAcuerdos}} \times 100$$

Acuerdos: 24

Desacuerdos: 6

Total acuerdos: 24

$$\text{M.A.} = \frac{24 - 6}{24} \times 100 = 0.75 \times 100 = 75\%$$

## **Procesamiento de los Datos**

El procesamiento de los datos se realizará una vez concluida la labor de recopilación de la información. Los datos serán revisados y verificados para descubrir posibles contradicciones, incongruencias, omisiones o errores, que podrían dar origen a una nueva recolección de datos o a eliminar algunos de ellos. Una vez revisados, los datos serán clasificados y codificados para ser almacenados en una base de datos mediante la estadística descriptiva (frecuencias absoluta y relativa).

Para la presentación de los resultados el procedimiento será el siguiente:

- Se procederá a tabular cada una de las respuestas de los ítems que conforman los objetivos de la investigación.
- Luego de la tabulación de los ítems, se interpretará y se relacionarán con las bases teóricas que sustentan la investigación. Del mismo modo la presentación de los mismos será por medio de tablas y gráficos.

## CAPITULO IV

### ANÁLISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS.

#### Cuestionario 1

Dirigida a los Coordinadores de: Coordinación Sectorial de Desarrollo Social,  
Oficina de Presupuesto, Oficina de Planificación y Control de Gestión,  
Coordinación de Finanzas.

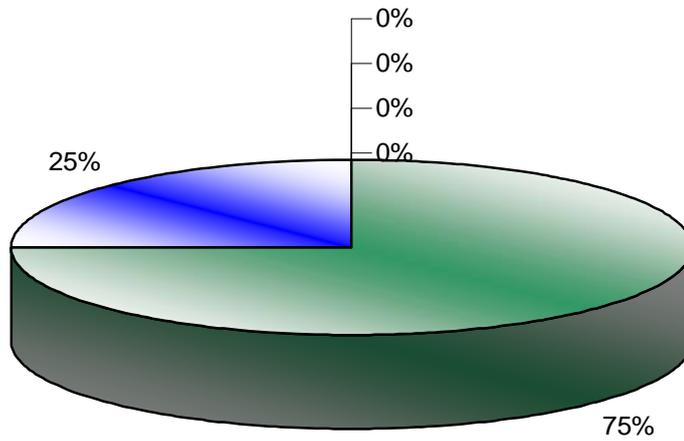
#### ÍTEMS 1:

Dentro de los siguientes montos ¿cuales considera usted que pertenecen a los Impuestos Indirectos que conformaron los recursos ordinarios de los años 2005 y 2006 en la Alcaldía de Valera del estado Trujillo?

Impuestos Indirectos (Bs.)	2005		2006	
	Fr	%	Fr	%
0 - 6.999.999.999	3	75	3	75
7.000.000.000 - 7.999.999.999	1	25	1	25
8.000.000.000 - 8.999.999.999	0	0	0	0
9.000.000.000 - 9.999.999.999	0	0	0	0
10.000.000.000 -10.999.999.999	0	0	0	0
11.000.000.000 -11.999.999.999	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

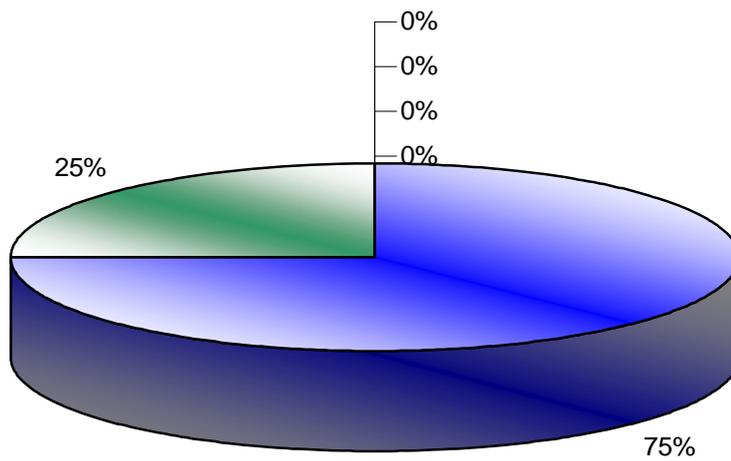
**Fuente:** Becerra (2008).

### Impuestos Indirectos (Bs) 2005



■	0 - 6.999.999.999	■	7.000.000.000 - 7.999.999.999
■	8.000.000.000 - 8.999.999.999	■	9.000.000.000 - 9.999.999.999
■	10.000.000.000 - 10.999.999.999	■	11.000.000.000 - 11.999.999.999

### Impuestos Indirectos (Bs) 2006



■	0 - 6.999.999.999	■	7.000.000.000 - 7.999.999.999
■	8.000.000.000 - 8.999.999.999	■	9.000.000.000 - 9.999.999.999
■	10.000.000.000 - 10.999.999.999	■	11.000.000.000 - 11.999.999.999

### **ANÁLISIS:**

De los cuatro (4) coordinadores encuestados, tres (3) que representan el 75% señalaron que los impuestos indirectos para el año 2005 y 2006 se ubicaron aproximadamente en la escala de 0 - 6.999.999.999; y un coordinador (25%) señaló que se ubicaron entre la escala de 7.000.000.000 - 7.999.999.999 aproximadamente.

Es de hacer notar que el coordinador de Presupuesto fue mas específico y señaló e el espacio para marcar "X" cifras específicas por cada ítem. En esta pregunta señaló q para el año 2005 los impuestos indirectos fueron 5.425.894.603,67 y para el año 2006 fue 7.296.692.684,35 lo cual evidencia que los montos que aparecen en la memoria y cuenta sobre esta partida no concuerdan con los señalados por él.

Igualmente, el Coordinador que señaló la escala superior tampoco esta enterado de las cifras reales que aparecen en la memoria y cuenta del Alcalde durante esos años a pesar de que estaban en sus respectivos cargos, lo que evidencia de que no existe una relación de la distribución presupuestaria de los recursos, donde sean evaluados la recaudación de los mismos.

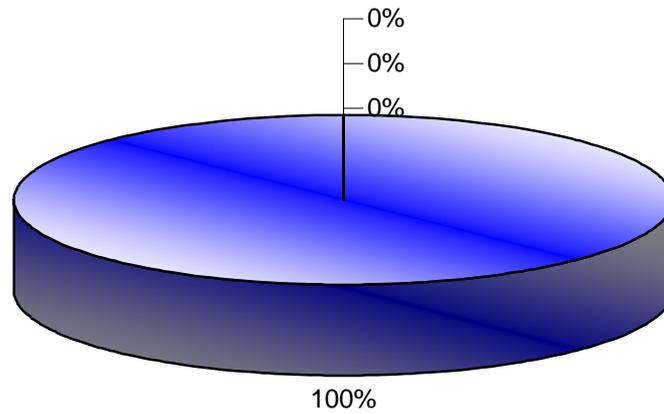
### **ÍTEM 2:**

Dentro de los siguientes montos ¿cuales considera usted que pertenecen a los Ingresos No Tributarios que conformaron los recursos ordinarios de los años 2005 y 2006 en la Alcaldía de Valera del estado Trujillo?

Ingresos No tributarios (Bs.)	2005		2006	
	Fr	%	Fr	%
0 - 999.999.999	4	100	4	100
1.000.000.000 - 1.999.999.999	0	0	0	0
2.000.000.000 - 2.999.999.999	0	0	0	0
3.000.000.000 - 3.999.999.999	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

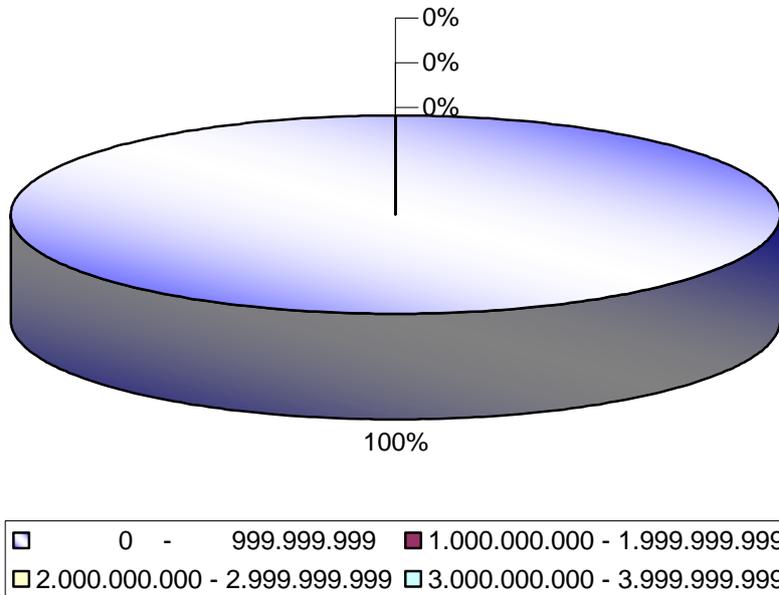
Fuente: Becerra (2008).

### Ingresos No Tributarios (Bs) 2005



■ 0 - 999.999.999	■ 1.000.000.000 - 1.999.999.999
■ 2.000.000.000 - 2.999.999.999	■ 3.000.000.000 - 3.999.999.999

### Ingresos No Tributarios (Bs) 2006



#### ANÁLISIS:

De los cuatro (4) coordinadores encuestados que representan el 100% señalaron que los ingresos no tributarios que conformaron los recursos ordinarios del 2005 se ubican de 0 – 999.999.999 y para el año 2006 se ubicaron entre bolívares 1.000.000.000 a 1.999.999.999.

El Coordinador de Presupuesto anotó que para el año 2005 fue de 908.718.080,76 y para el año 2006 estuvo en 1.313.542.047,99 corroborándose que estas cifras tampoco concuerdan con el total expresado en el monto de la partida ingresos no tributarios.

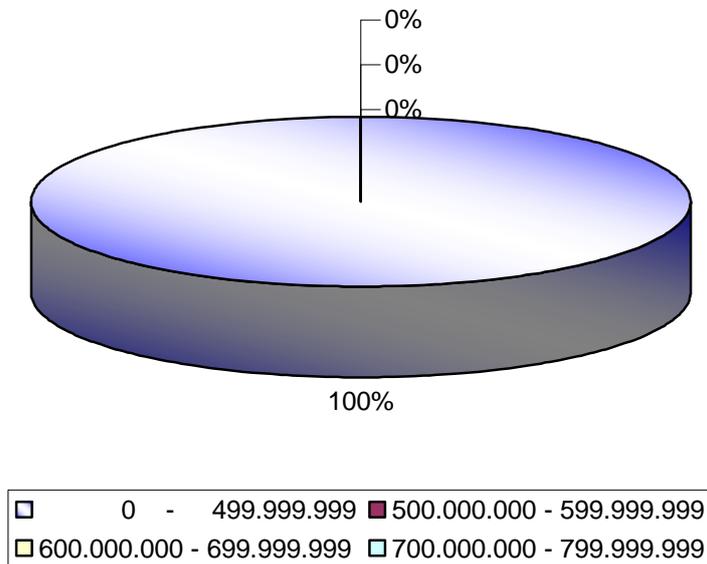
**ÍTEMS 3:**

Dentro de los siguientes montos ¿cuales considera usted que pertenecen a los Ingresos Diversos que conformaron los recursos ordinarios de los años 2005 y 2006 en la Alcaldía de Valera del estado Trujillo?

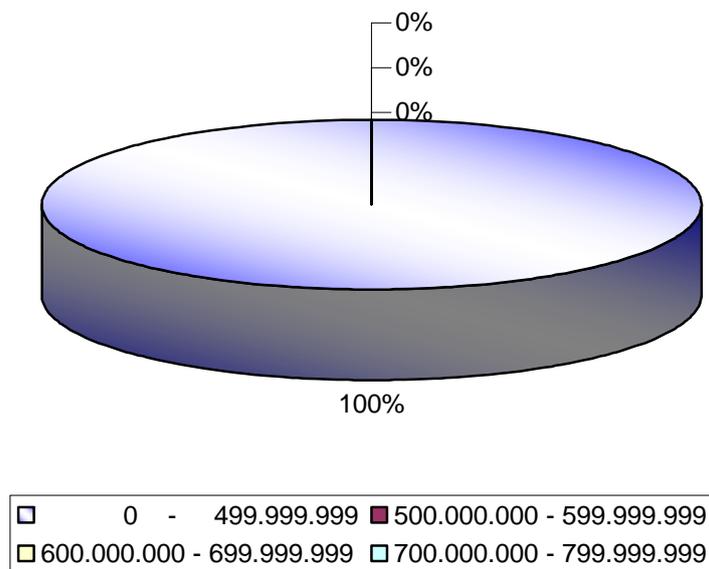
Ingresos Diversos (Bs.)	2005		2006	
	Fr	%	Fr	%
0 - 499.999.999	4	100	4	100
500.000.000 - 599.999.999	0	0	0	0
600.000.000 - 699.999.999	0	0	0	0
700.000.000 - 799.999.999	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

Fuente: Becerra (2008).

**Ingresos Diversos (Bs) 2005**



### Ingresos Diversos (Bs) 2006



#### ANÁLISIS:

Los cuatro (4) coordinadores (100%) respondieron que los ingresos diversos que conformaron los recursos ordinarios del año 2005 estuvieron en la escala de 0 a 499.999.999 mientras que en el 2006 no aumentaron sino que se mantuvieron en la misma escala.

El coordinador de presupuesto especificó que en el año 2005 los ingresos diversos fueron 356.032.528,70 y en el año 2006 bajaron a 280.143.428,01, lo cual tampoco concuerda con la cifra registrada en la memoria y cuenta del Alcalde.

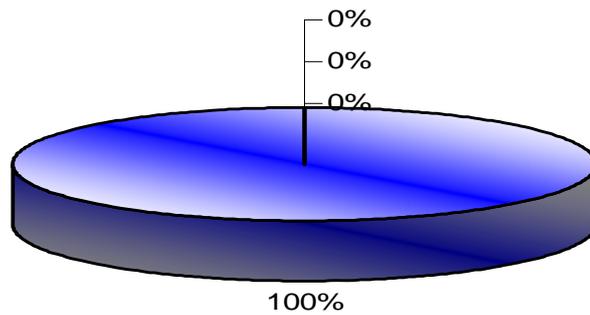
#### ÍTEM 4:

Dentro de los siguientes montos ¿cuales considera usted que pertenecen a los Bienes y Servicios que conformaron los recursos ordinarios de los años 2005 y 2006 en la Alcaldía de Valera del estado Trujillo?

Bienes y Servicios (Bs.)	2005		2006	
	Fr	%	Fr	%
0 - 999.999.999	4	100	4	100
1.000.000.000 – 1.999.999.999	0	0	0	0
2.900.000.000 – 2.999.999.999	0	0	0	0
3.900.000.000 – 3.999.999.999	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

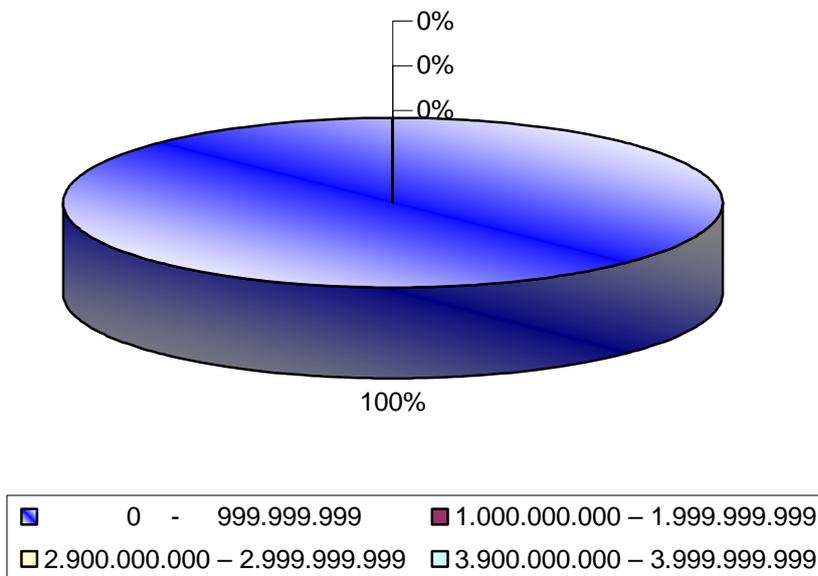
Fuente: Becerra (2008).

**Bienes y Servicios (Bs) 2005**



■ 0 - 999.999.999	■ 1.000.000.000 – 1.999.999.999
■ 2.900.000.000 – 2.999.999.999	■ 3.900.000.000 – 3.999.999.999

### Bienes y Servicios (Bs) 2006



#### ANÁLISIS:

Los cuatro (4) coordinadores (100%) respondieron que los ingresos por bienes y servicios que conformaron los recursos ordinarios del año 2005 se ubican en los montos entre 0 a 999.999.999, manteniéndose los mismos montos para el año 2006.

Sin embargo las cifras anotadas en la encuesta por el Coordinador de Presupuesto señala que para el año 2005 fue de 536.230.872,80 señala y para el año 2006 de 637.246.821,03 cifras que tampoco concuerdan con lo registrado en la memoria y cuenta.

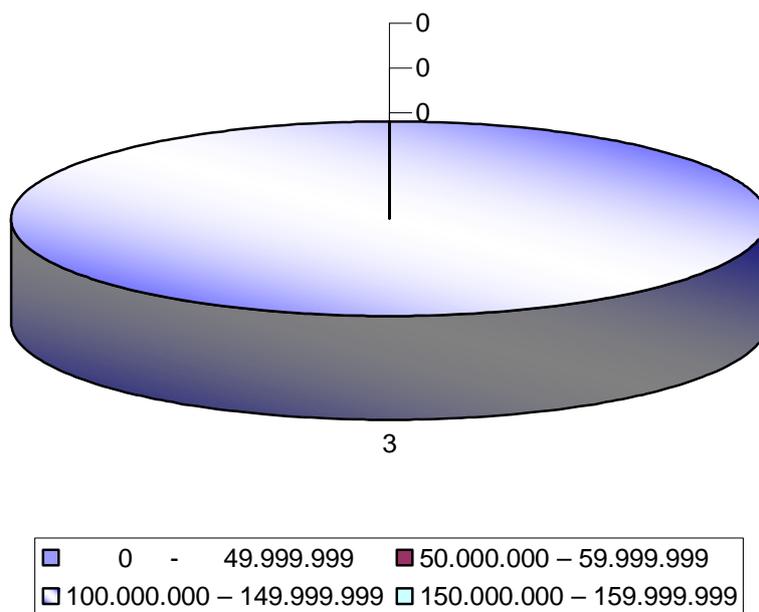
#### ÍTEM 5:

Dentro de los siguientes montos ¿cuales considera usted que pertenecen a los Bienes de la Propiedad que conformaron los recursos ordinarios de los años 2005 y 2006 en la Alcaldía de Valera del estado Trujillo?

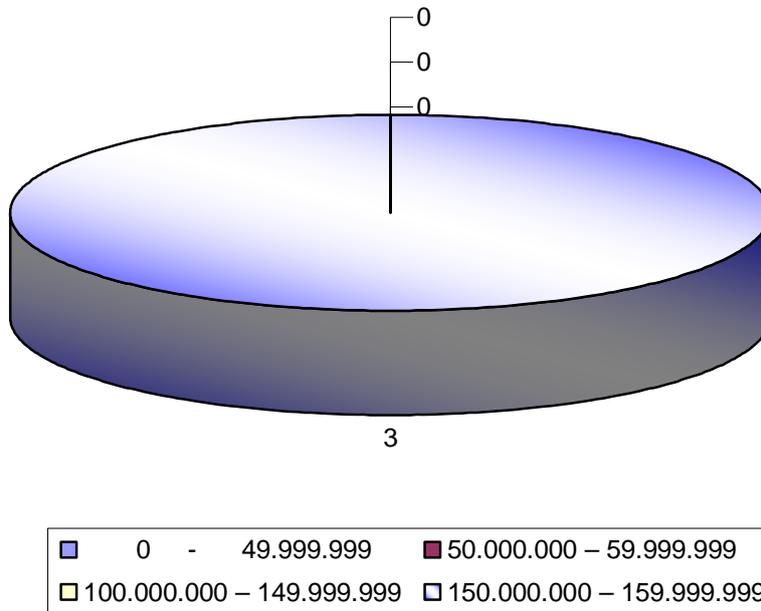
Bienes de la Propiedad (Bs.)	2005		2006	
	Fr	%	Fr	%
0 - 49.999.999	0	0	0	0
50.000.000 - 59.999.999	0	0	0	0
100.000.000 - 149.999.999	3	75	0	0
150.000.000 - 159.999.999	0	0	3	75
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>75</b>	<b>3</b>	<b>75</b>

Fuente: Becerra (2008).

**Bienes de la Propiedad (Bs) 2005**



### Bienes de la Propiedad (Bs) 2006



#### ANÁLISIS:

De los cuatro (4) coordinadores encuestados, tres que representan el 75% señalaron que los ingresos por bienes y servicios para el año 2005 se ubicaron entre Bs. 50.000.000 y 99.999.999 y para el año 2006 se ubicaron entre 150.000.000 y 199.999.999. Mientras que el coordinador de Presupuesto señaló que no se ubican en esta escala porque la recaudación de ingresos por bienes y servicios en el año 2006 fue de 2.442.932.987,25 y en el año 2006 se recaudó 7.924.510.544,09; cifras que remotamente concuerdan con lo presentado en la memoria y cuenta.

#### ÍTEM 6:

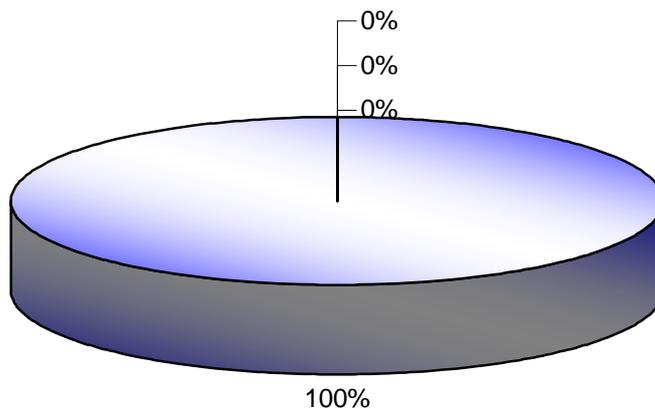
Dentro de los siguientes montos ¿cuales considera usted que pertenecen a los Aportes al Municipio que conformaron los recursos

ordinarios de los años 2005 y 2006 en la Alcaldía de Valera del estado Trujillo?

Aportes al municipio (Bs.)	2005		2006	
	Fr	%	Fr	%
0 - 21.999.999.999	4	100	0	0
22.000.000.000 – 22.999.999.999	0	0	0	0
23.900.000.000 – 23.999.999.999	0	0	0	0
24.900.000.000 – 24.999.999.999	0	0	4	100
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

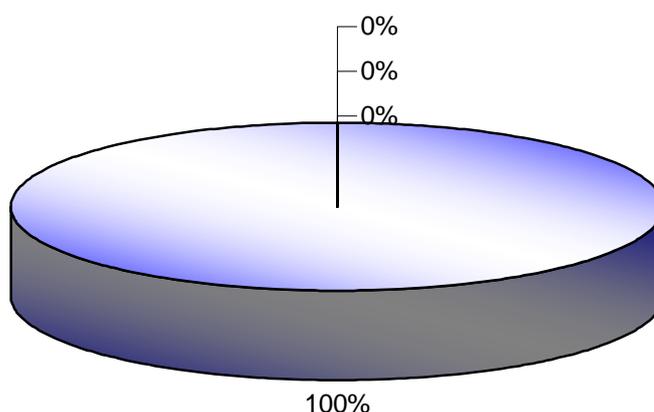
Fuente: Becerra (2008).

**Aportes al Municipio (Bs) 2005**



0 - 21.999.999.999	22.000.000.000 – 22.999.999.999
23.900.000.000 – 23.999.999.999	24.900.000.000 – 24.999.999.999

### Aportes al Municipio (Bs) 2006



■	0	-	21.999.999.999	■	22.000.000.000	-	22.999.999.999
■	23.900.000.000	-	23.999.999.999	■	24.900.000.000	-	24.999.999.999

#### ANÁLISIS:

La totalidad de los coordinadores encuestados señalaron que los montos de los aportes al municipio se ubican para el año 2005 en Bs. 0 – 21.999.999.999 y para el año 2006 en Bs. 24.000.000.000. Sin embargo el Coordinador anotó que para el año 2005 la cifra fue de 15.629.395.736,33 y para el año 2006 fue de 23.484.918.214,44 pero ninguno de estos resultados concuerda con lo reseñado en la memoria y cuenta.

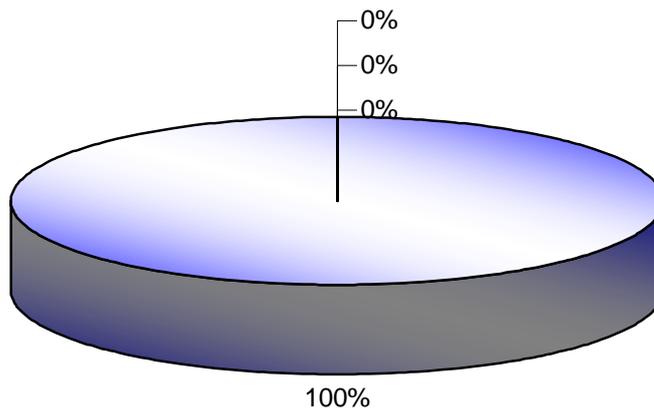
#### ÍTEM 7:

En cual de los siguientes intervalos considera usted que se encuentra ubicados los montos de la partida de reservas del tesoro que conformaron los recursos extraordinarios de la Alcaldía de Valera en los años 2005-2006:

Reservas el tesoro (Bs.)	2005		2006	
	Fr	%	Fr	%
0 - 1.999.999.999	0	0	4	100
2.000.000.000 – 2.999.999.999	0	0	0	0
3.900.000.000 – 3.999.999.999	0	0	0	0
4.900.000.000 – 4.999.999.999	4	100	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

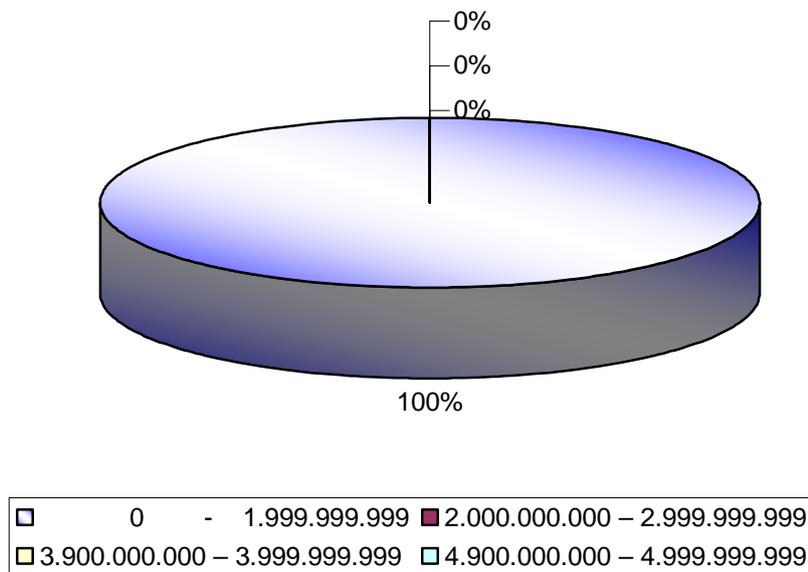
Fuente: Becerra (2008).

### Reservas del Tesoro (Bs) 2005



■	0 - 1.999.999.999	■	2.000.000.000 – 2.999.999.999
■	3.900.000.000 – 3.999.999.999	■	4.900.000.000 – 4.999.999.999

### Reservas del Tesoro (Bs) 2006



#### ANÁLISIS:

Para el año 2005 cuatro coordinadores señalaron que los montos de las partidas de reserva del tesoro se ubicaron en el intervalo de 4.000.000.000 mientras que para el año 2006 estuvo ubicado en el primer intervalo de 0 – 1.999.999.999. El coordinador de Planificación y Presupuesto señaló que para el año 2005 la cifra fue de 4.067.025.749 y para el año 2006 estuvo en 1.602.685.483 pero ninguna concuerda con las cifras que aparecen en los montos de esta partida.

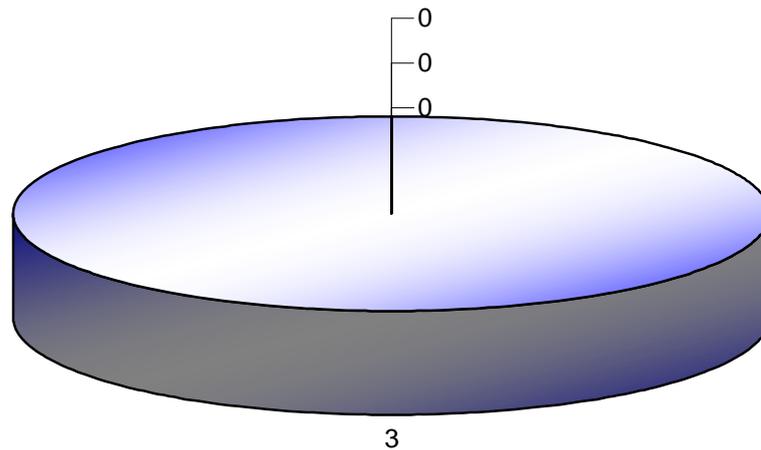
#### ÍTEMS 8:

En cual de los siguientes intervalos considera usted que se encuentra ubicados los montos de la partida de aportes especiales que conformaron los recursos extraordinarios de la Alcaldía de Valera en los años 2005-2006:

Aportes Especiales (Bs.)	2005		2006	
	Fr	%	Fr	%
0 - 999.999.999	0	0	1	25
1.000.000.000 – 1.999.999.999	3	75	3	75
2.900.000.000 – 2.999.999.999	0	0	0	0
3.900.000.000 – 3.999.999.999	0	0	0	0
<b>TOTAL.</b>	<b>3</b>	<b>75</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

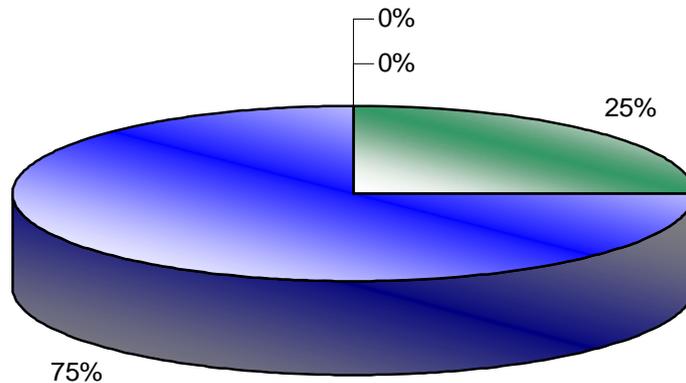
Fuente: Becerra (2008).

**Aportes Especiales (Bs) 2005**



■ 0 - 999.999.999	□ 1.000.000.000 – 1.999.999.999
■ 2.900.000.000 – 2.999.999.999	■ 3.900.000.000 – 3.999.999.999

### Aportes Especiales (Bs) 2006



■	0 - 999.999.999	■	1.000.000.000 - 1.999.999.999
■	2.900.000.000 - 2.999.999.999	■	3.900.000.000 - 3.999.999.999

#### ANÁLISIS:

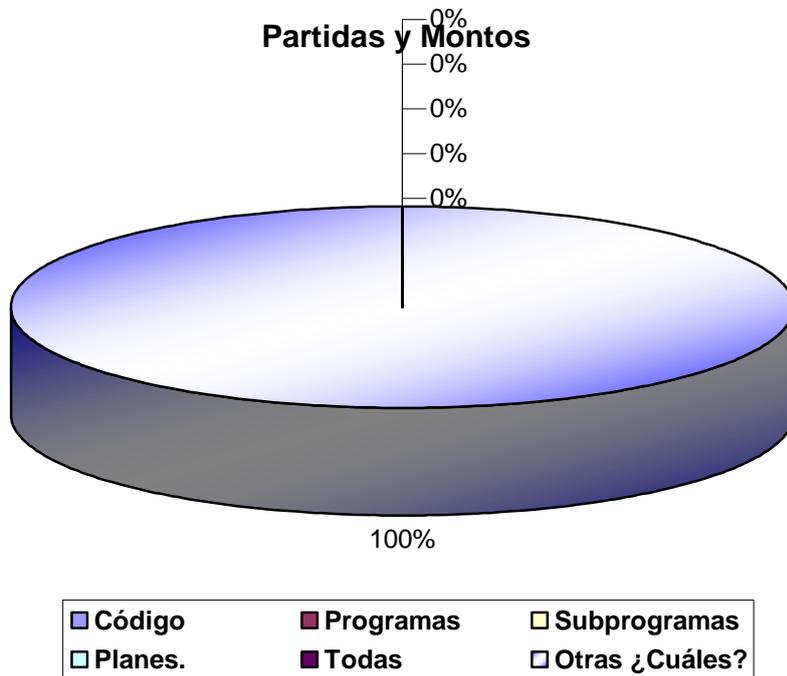
Tres coordinadores señalaron que para el año 2005 los montos de la partida aportes especiales se ubican entre 1.000.000.000 y 1.999.999.999 y uno de los coordinadores que fue el de presupuesto señaló que no hubo aportes especiales en ese año. Mientras que para el año 2006 el coordinador de presupuesto señaló que los aportes exactos para ese año fue de 90.000.000 y los restantes coordinadores manifestaron que ese monto se ubicó en el mismo intervalo del año 2005. Estos resultados evidencian que ninguno de los coordinadores tiene conocimiento real sobre las partidas de la memoria y cuenta del Alcalde.

**ÍTEMS 9:**

Las partidas y los montos que integran los recursos municipales de los años 2005 y 2006 están debidamente clasificadas en la memoria y cuenta del alcalde de acuerdo a:

<b>Alternativas</b>	<b>Fr</b>	<b>%</b>
Código	0	0
Programas	0	0
Subprogramas	0	0
Planes.	0	0
Todas	0	0
Otras ¿Cuáles?	4	100
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Becerra (2008).



### **ANÁLISIS:**

La totalidad de los coordinadores que representan el 100% señalaron que las partidas y los montos del 2005 y 2006 están clasificados en la memoria y cuenta del Alcalde por códigos, programas, subprogramas y planes; lo cual significa que conocen el orden de la categoría programática.

Al respecto, la OCEPRE (1998) señala a través del instructivo 21 para la formulación del presupuesto del municipio “es la jerarquización y delimitación del ámbito de las diversas acciones presupuestaria, con el fin de lograr un mejor proceso, contribuir a la división del trabajo y a la adecuación de la institución de los fines que persigue el sector publico (P.198).

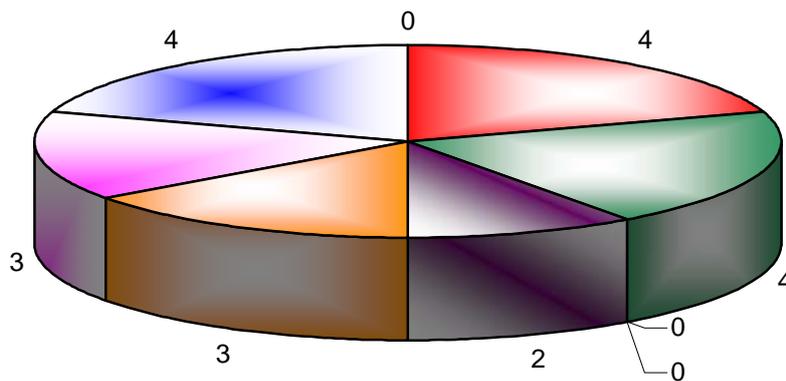
### **ÍTEMS 10:**

En los ejercicios fiscales 2005 y 2006, los tipos de políticas públicas de acción social, implementada por la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social de la Alcaldía de Valera fueron:

<b>Políticas Públicas</b>	<b>2005</b>		<b>2006</b>	
	<b>Fr</b>	<b>%</b>	<b>Fr</b>	<b>%</b>
Participación Ciudadano	4	100	4	100
Programas Sociales	4	100	4	100
Agrícolas	0	0	0	0
Deportivas	0	0	3	75
Programas Educativos	2	50	0	0
Culturales	3	75	4	100
Turísticas	3	75	3	75
Atención a la mujer	4	100	4	100
Otros.	0	0	0	0

**Fuente:** Becerra (2008).

### Políticas Públicas 2005



Participación Ciudadano	Programas Sociales	Agrícolas
Deportivas	Programas Educativos	Culturales
Turísticas	Atención a la mujer	Otros.

#### ANÁLISIS:

Dentro de los 4 coordinadores, encuestados algunos marcaron 1 ó 3 veces alternativas.

El 100% de los encuestados señalo que la participación ciudadana, los programas sociales y la atención a la mujer fueron las políticas que más se implementaron durante el año 2005, en segundo lugar en menor proporción las culturales y turísticas con un 75%. Mientras que para el año 2006, el 100% de los encuestados manifestaron las políticas públicas, participación ciudadana, programas sociales, culturales y de atención a la mujer y en segundo lugar las respuestas evidenciaron que tiene claro que las políticas públicas son acciones específicas en beneficio del desarrollo integral de los habitantes del municipio. Sin embargo consideran que, estas políticas señaladas son las que mas se encargan de fortalecer, promover y fomentar las relaciones con los ciudadanos.

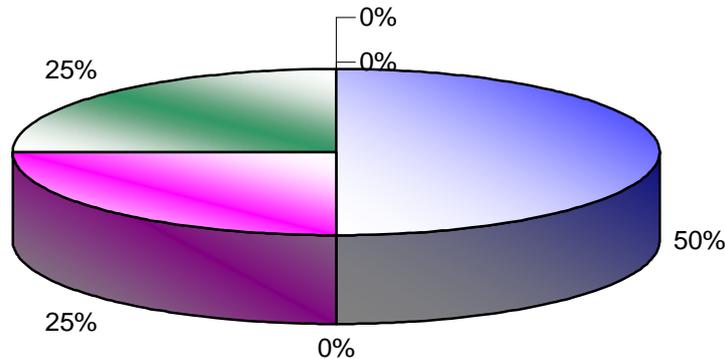
**ÍTEMS 11:**

La función principal de las políticas públicas de acción social desarrolladas por la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social es:

<b>Alternativas.</b>	<b>Fr</b>	<b>%</b>
Velar por los derechos sociales	0	0
Ser un ente de atención integral al ciudadano	2	50
Afianzar el rol participativo entre el gobierno municipal y sus habitantes.	0	0
Atender y desarrollar los planes, proyectos y programas introducidos por los ciudadanos, comunidades, en solicitud de satisfacer necesidades individuales y locales.	1	25
Todas.	1	25
Otras ¿Cuáles?	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Becerra (2008).

**Políticas Públicas de Acción Social**



<input type="checkbox"/> Velar por los derechos sociales
<input checked="" type="checkbox"/> Ser un ente de atención integral al ciudadano
<input type="checkbox"/> Afianzar el rol participativo entre el gobierno municipal y sus habitantes.
<input checked="" type="checkbox"/> Atender y desarrollar los planes, proyectos y programas introducidos por los ciudadanos, comunidades, en solicitud de satisfacer necesidades individuales y locales.
<input checked="" type="checkbox"/> Todas.
<input type="checkbox"/> Otras ¿Cuáles?

## **ANÁLISIS:**

Dos coordinadores que representan el 50% dijeron que la función principal de las políticas públicas de acción social desarrollada por la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social es ser un ente de atención integral al ciudadano, un coordinador que significa el 25% señaló que la función principal es de atender y desarrollar los planes, proyectos y programas introducidos por los ciudadanos, comunidades, en solicitud de satisfacer necesidades individuales y locales y otro 25% (un coordinador) señaló que todas las alternativas propuestas en la pregunta cumplían la función principal de la política de acción social. Esto determina que conocen cual es la misión de la Unidad Sectorial, la cual es un puente para que los habitantes se acerquen a la alcaldía a presentar sus necesidades y a su vez este equipo por medio de la Coordinación Sectorial procesar sus retenciones en beneficio de los ciudadanos y su comunidad.

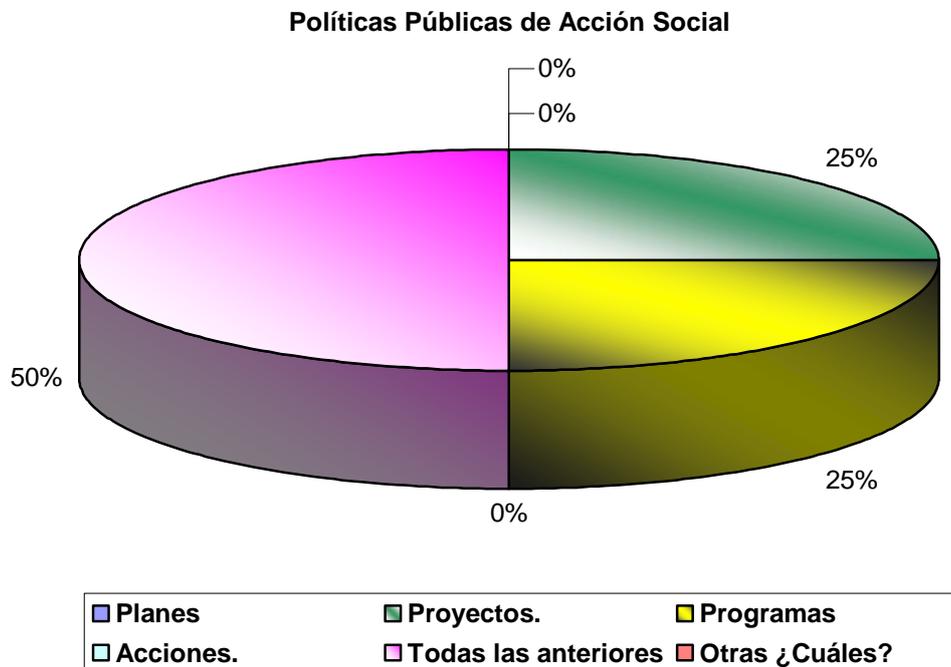
La función de esta Unidad Sectorial constituye un enfoque de liderazgo compartido entre el gobierno municipal y sus habitantes en la búsqueda de la formulación, ejecución y seguimientos de programas planes y proyectos “memoria y cuenta del Alcalde 2005”.

## **ÍTEM 12:**

Los habitantes de las distintas barriadas del municipio acceden a estas políticas públicas de acción social a través de:

<b>Alternativas.</b>	<b>Fr</b>	<b>%</b>
Planes	0	0
Proyectos.	1	25
Programas	1	25
Acciones.	0	0
Todas las anteriores	2	50
Otras ¿Cuáles?	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Becerra (2008).



### **ANÁLISIS:**

Dos de los coordinadores encuestados que representan el 50% manifestaron que los habitantes de las distintas barriadas del municipio acceden a las políticas de acción social a través de planes, proyectos, programas y acciones; un 25% (un coordinador) manifestó que sólo por medio de proyectos; mientras que el otro 25% (un coordinador) que sólo a través de programa.

Los coordinadores, saben que por estos medios los habitantes acceden a las diferentes políticas públicas. Lo importante es que estas se concretan en obras y ayudas tanto económicas y materiales tanto individual como colectivamente.

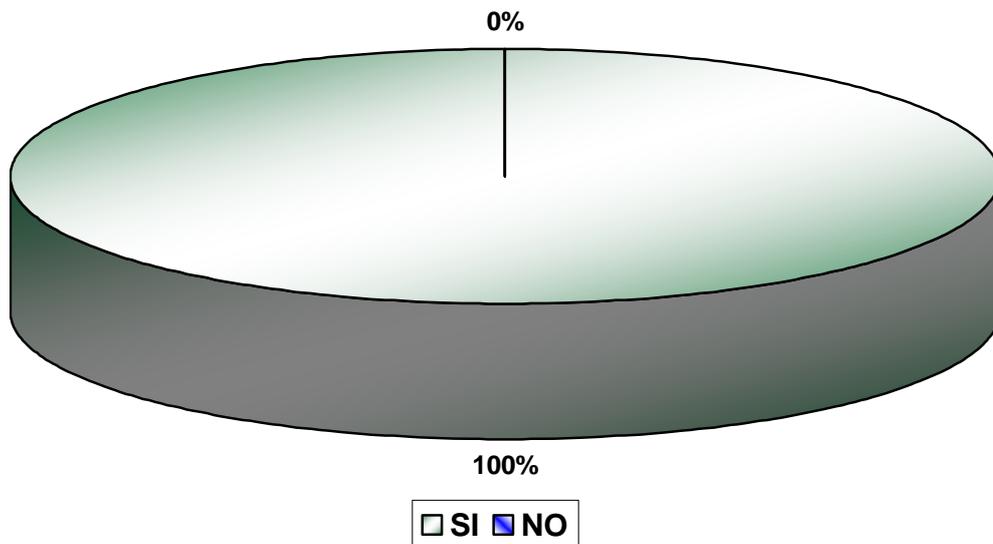
**ÍTEMS 13:**

¿Durante los años fiscales 2005 y 2006 la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social presentó la distribución estimada del presupuesto de acuerdo a las Divisiones de las políticas públicas de acción social?

<b>Alternativas</b>	<b>Fr</b>	<b>%</b>
SI	4	100
NO	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Becerra (2008).

**Distribución del Presupuesto**



**ANÁLISIS:**

La totalidad de los coordinadores encuestados (100%) señaló que SI se presento la distribución estimada del presupuesto de acuerdo a las Divisiones de las políticas publicas de acción social en los años fiscales 2005

y 2006 por parte de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social, para darle cumplimiento a lo establecido en la ley.

La ordenanza de presupuesto, es el órgano jurídico mediante el cual se estiman los recursos y los gastos del gobierno municipal que van hacer utilizadas en las diferentes divisiones de acuerdo al ejercicio fiscal. OCEPRE (1998).

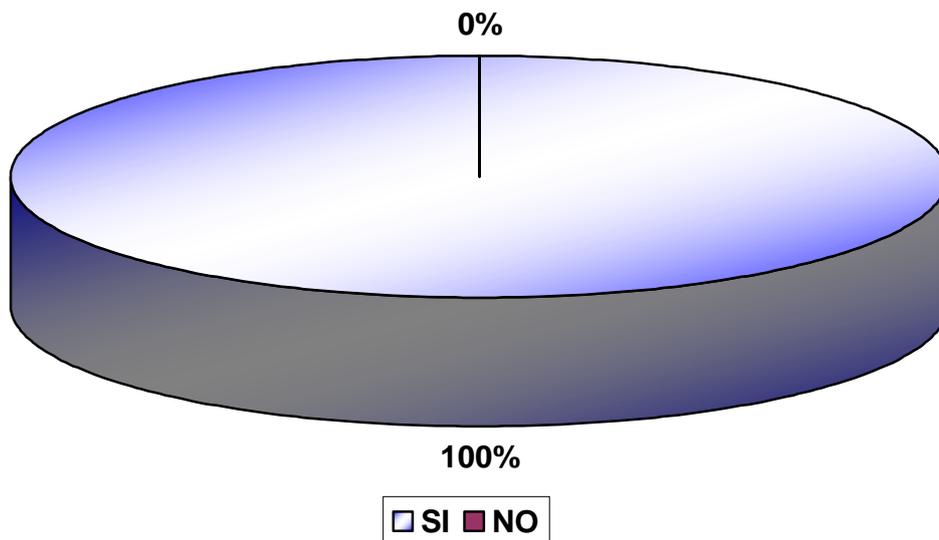
**ÍTEMS 14:**

¿Aparecen las políticas públicas de acción social reflejadas en la memoria y cuenta del Alcalde durante los años fiscales 2005 y 2006?

<b>Alternativas</b>	<b>Fr</b>	<b>%</b>
SI	4	100
NO	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Becerra (2008).

**Políticas Públicas**



### **ANÁLISIS:**

El 100% de los coordinadores encuestados dijeron que si aparecen las políticas públicas de acción social reflejadas en la memoria y cuenta del alcalde durante los años 2005 y 2006 porque el gobierno municipal trabaja en base al cumplimiento de las políticas públicas.

Las respuestas determinan que los coordinadores están concientes que todo el proceso administrativo y económico del desarrollo de cada una de las políticas públicas de acción social debe aparecer en el informe presentado como memoria y cuenta ya que representa la gestión coordinada de todo el trabajo cumpliendo con los objetivos propuestos.

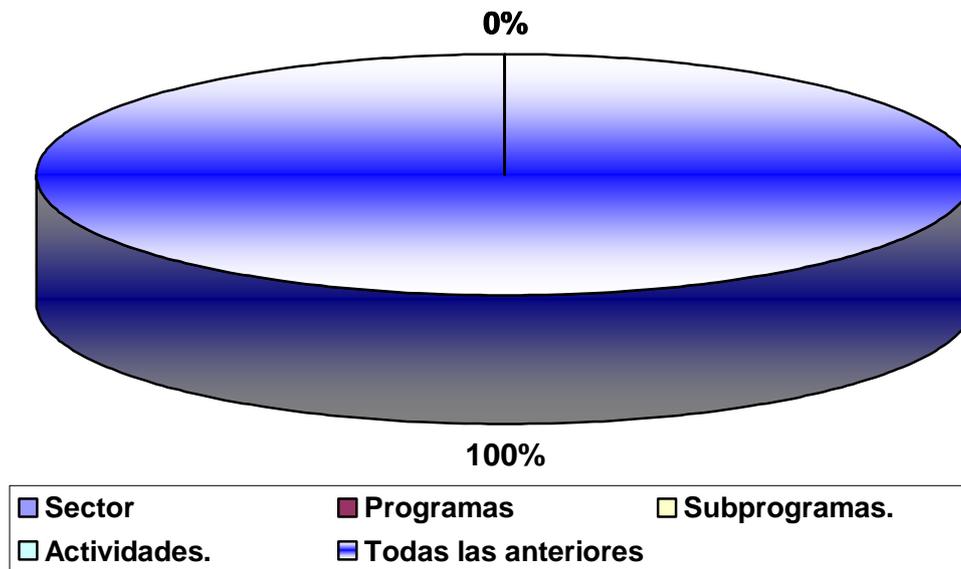
### **ÍTEMS 15:**

La distribución institucional de los gastos correspondientes a los años 2005 y 2006 de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social aparece registrado por:

<b>Alternativas</b>	<b>Fr</b>	<b>%</b>
Sector	0	0
Programas	0	0
Subprogramas.	0	0
Actividades.	0	0
Todas las anteriores	4	100
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Becerra (2008).

### Distribución Institucional



#### ANÁLISIS:

La totalidad de los encuestados (100%) señaló que la distribución institucional de los gastos correspondientes a los años 2005 y 2006 de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social aparece registrada por sector, programas, subprogramas y actividades

Evidenciándose, en sus respuestas que conocen el procedimiento que establece la normativa del gasto.

OCEPRE (1998) señala que la Ordenanza de Presupuesto estará constituida por las categorías programáticas a las cuales la Ley Orgánica de Régimen Presupuestario asigna a nivel del sector, programa, subprograma y partidas. (P. 19)

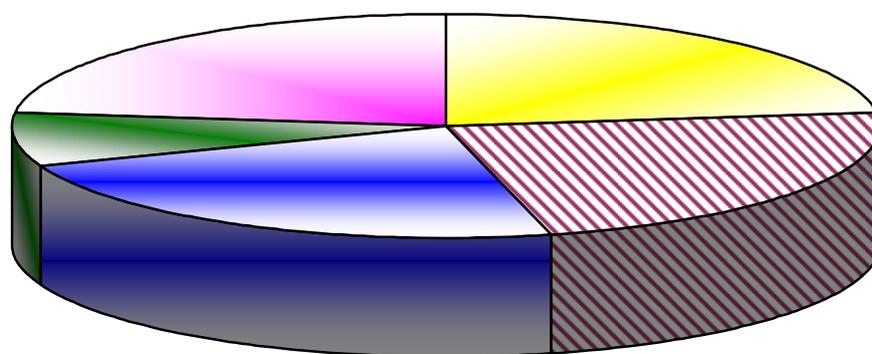
#### ÍTEMS 16:

¿Cuáles partidas se tomaron en cuenta para la ejecución presupuestaria de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social?

<b>Partidas.</b>	<b>Fr</b>	<b>%</b>
4.01.00.00.00 Gastos personales	3	75
4.02.00.00.00 Materiales y Suministros y materias	3	75
4.03.00.00.00 Servicios no personales	3	75
4.04.00.00.00 Activos reales	1	25
4.07.00.00.00 Transferencias	3	75

**Fuente:** Becerra (2008).

### Partidas Presupuestarias



■	4.01.00.00.00 Gastos personales
■	4.02.00.00.00 Materiales y Suministros y materias
■	4.03.00.00.00 Servicios no personales
■	4.04.00.00.00 Activos reales
■	4.07.00.00.00 Transferencias

### ANÁLISIS:

Las respuestas no siguieron un orden, los coordinadores marcaron las alternativas, de acuerdo a sus criterios. Evidenciándose que el 75% de ellos señalaron que las partidas para la ejecución presupuestaria del gasto de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social que se toman en cuenta son 4.01.00.00.00 Gastos personales, 4.02.00.00.00 Materiales y Suministros y materias, 4.03.00.00.00 Servicios no personales, 4.04.00.00.00 Activos reales, 4.07.00.00.00 Transferencias. El clasificador de presupuesto de

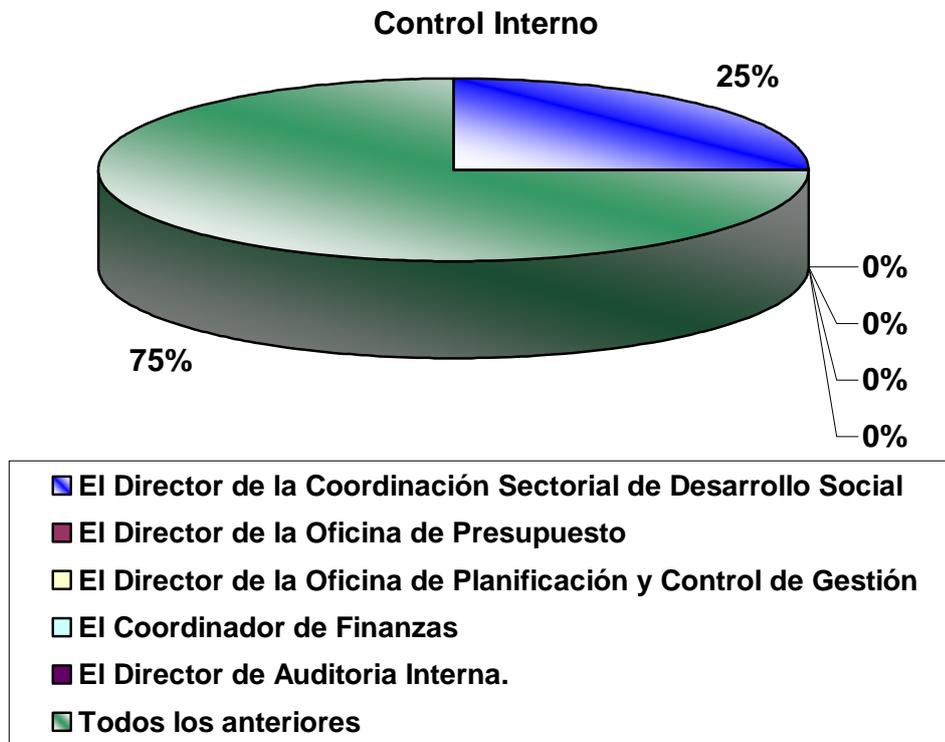
Recursos y Egresos señala que constituye las asignaciones presupuestarias de los distintos conceptos de gastos, así como el ordenamiento de los datos estadístico. El instrumento comprende dos grandes grupos de cuentas básicas, el grupo e cuentas 4.00.00.00.00 se refiere a los egresos, entre los cuales están los gastos personales, materiales, suministros y mercancías, reales entre otros. (P. 14).

**ITEM 17:**

El control interno del gasto de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social, es responsabilidad del:

<b>Partidas</b>	<b>Fr</b>	<b>%</b>
El Director de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social	1	25
El Director de la Oficina de Presupuesto	0	0
El Director de la Oficina de Planificación y Control de Gestión	0	0
El Coordinador de Finanzas	0	0
El Director de Auditoria Interna.	0	0
Todos los anteriores	3	75
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Becerra (2008).



**ANÁLISIS:**

Tres coordinadores (75%) señalaron que el control interno del gasto de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social es responsabilidad de todos los coordinadores mencionados en la pregunta, mientras que un coordinador (25%) manifestó que sólo es responsabilidad del coordinador sectorial de desarrollo social. Se evidencia en las respuestas de la mayoría de los coordinadores que desconocen lo estipulado en la ordenanza del presupuesto del municipio, que señala la responsabilidad al funcionario de dirección (coordinador) sobre el control en la ejecución de los gastos previstos en sus programas. Pero será el contralor interno quien evaluará el control del gasto del coordinador.

El artículo 36 de la Ley Orgánica de Contraloría General de la República estipula, corresponde a las máximas autoridades jerárquicas de

cada ente la responsabilidad de organizar, establecer, mantener y evaluar el sistema de control interno, el cual debe ser adecuado a la naturaleza, estructuras y fines del ente (P,5)

## CUESTIONARIO 2

Dirigida al Contralor de la Alcaldía del Municipio Valera del Estado  
Trujillo.

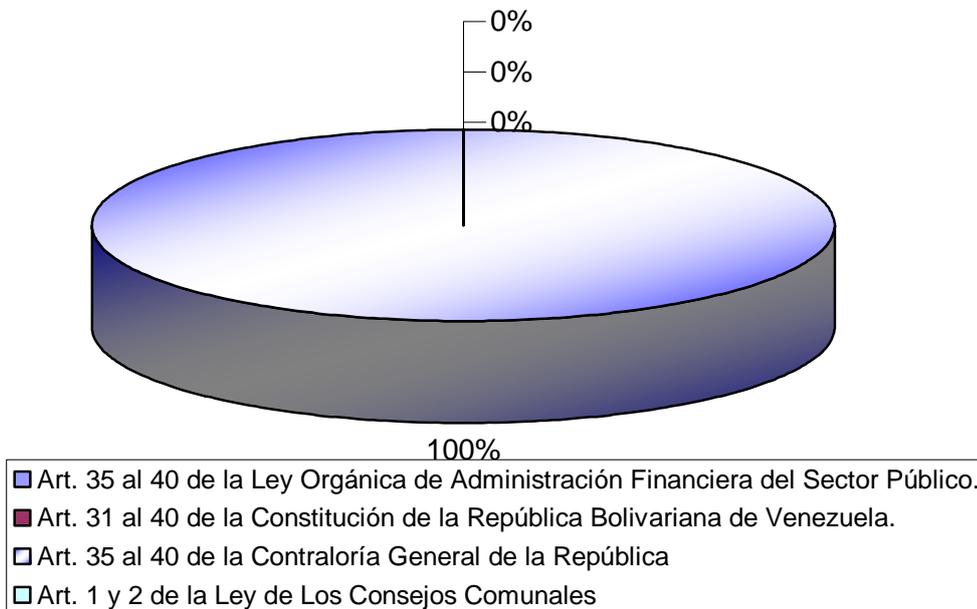
### ÍTEMS 1:

Las normas legales tomadas en cuenta por la Unidad de Auditoria Interna para la Evaluación del Control Interno del Gasto de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social se basan en lo estipulado en:

<b>Alternativas</b>	<b>Fr</b>	<b>%</b>
Art. 35 al 40 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público.	0	0
Art. 31 al 40 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.	0	0
Art. 35 al 40 de la Contraloría General de la República	1	100
Art. 1 y 2 de la Ley de Los Consejos Comunales	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Becerra (2008).

### Normas Legales



#### ANÁLISIS:

El contralor de la Alcaldía del Municipio Valera señaló que las normas legales que toman la unidad de autonomía interna para la evaluación del control interno del gasto de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social se basa en lo que se estipula en los artículos 35 al 40 de la Contraloría General de la República.

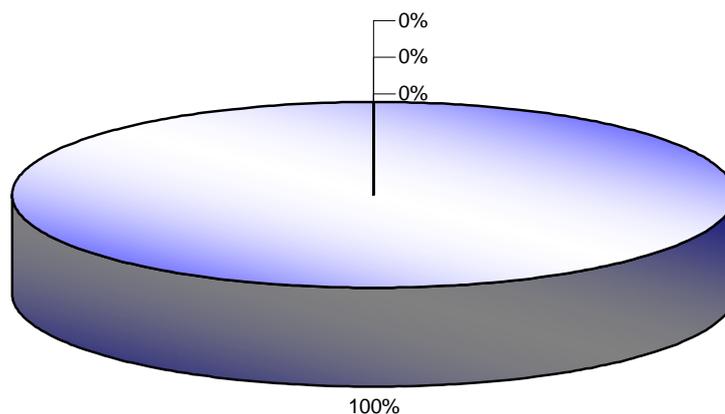
#### ÍTEMS 2:

La Contraloría Municipal Externa se encargó de la Verificación de la ejecución presupuestaria del gasto de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social durante los años fiscales 2005 y 2006 a través de:

<b>Alternativas</b>	<b>Fr</b>	<b>%</b>
Control perceptivo	0	0
Control posterior	0	0
Control anterior	1	100
Control general	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Becerra (2008).

### Contraloría Municipal Externa



■ Control perceptivo ■ Control posterior □ Control anterior □ Control general

#### **ANÁLISIS:**

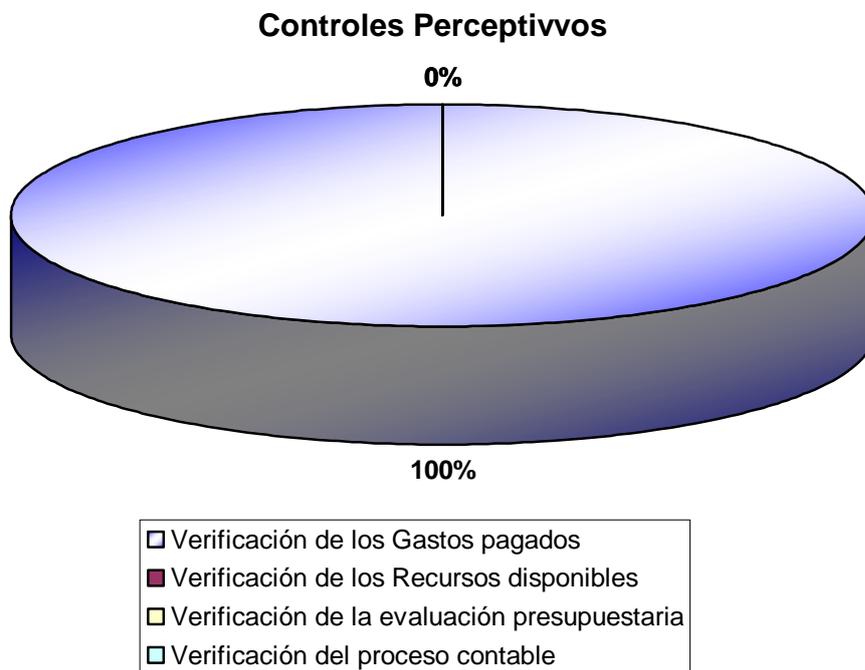
El contralor de la Alcaldía del Municipio Valera, manifestó que la contraloría municipal externa se encargó de la verificación de la ejecución presupuestaria del gasto de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social durante los años fiscales 2005 y 2006 a través del control posterior.

### ÍTEMS 3:

Entre los controles perceptivos aplicados por la Contraloría Municipal Externa sobre los recursos asignados presupuestariamente a la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social durante los años fiscales 2005 y 2006 se encuentran:

<b>Alternativas</b>	<b>Fr</b>	<b>%</b>
Verificación de los Gastos pagados	1	100
Verificación de los Recursos disponibles	0	0
Verificación de la evaluación presupuestaria	0	0
Verificación del proceso contable	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>100</b>

Fuente: Becerra (2008).



**ANÁLISIS:**

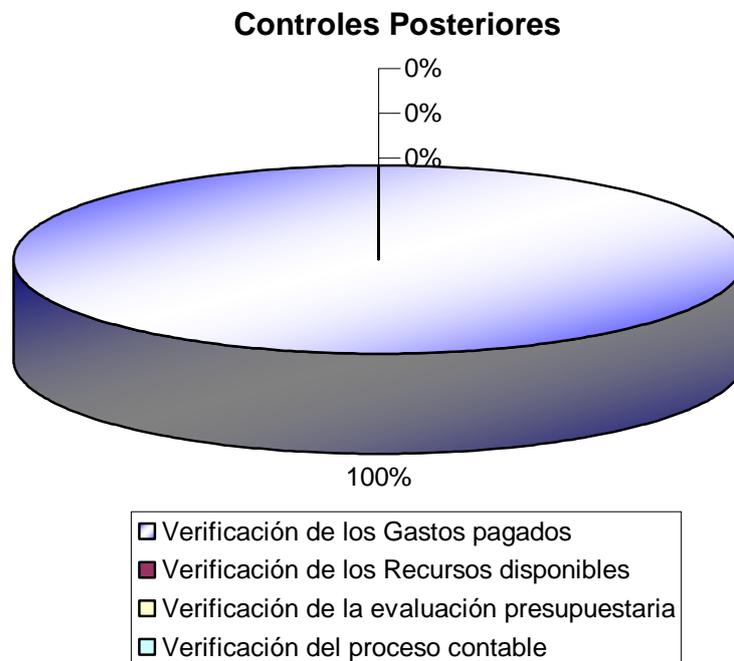
El Contralor Municipal señaló que entre los controles perceptivos aplicados por la Contraloría Municipal Externa sobre los recursos asignados presupuestariamente a la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social durante los años fiscales 2005 – 2006 se aplica la verificación de los gastos pagados.

**ÍTEM 4:**

Entre los controles posteriores aplicados por la Contraloría Municipal Externa sobre los recursos asignados presupuestariamente a la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social durante los años fiscales 2005 y 2006 se encuentran:

<b>Alternativas</b>	<b>Fr</b>	<b>%</b>
Verificación de la disponibilidad del Gasto	0	0
Verificación de la exactitud y sinceridad del informe financiero.	0	0
Verificación del cumplimiento de las normas establecidas.	1	100
Verificación de las auditorias internas	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Becerra (2008).



**ANÁLISIS:**

El Contralor Municipal manifestó que entre los controles posteriores aplicables por la contraloría municipal externa sobre los recursos asignados presupuestariamente asignados a la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social durante los años 2005 – 2006 se encuentra sólo la verificación del cumplimiento de las normas establecidas.

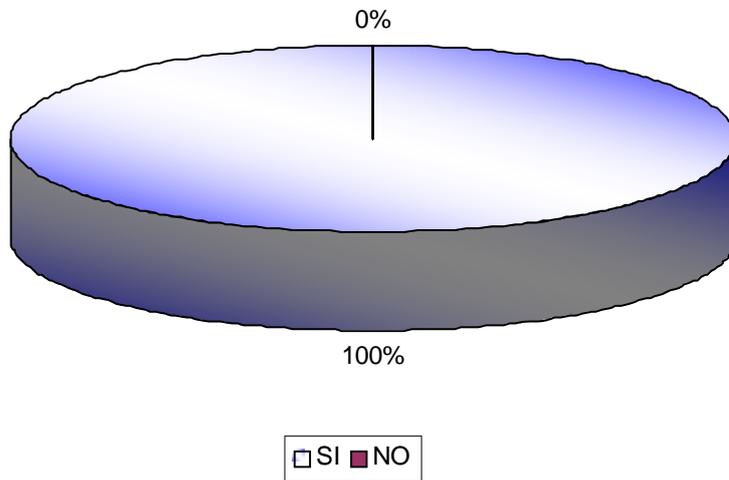
**ÍTEMS 5:**

¿El Director de Coordinación Sectorial de Desarrollo Social presentó el proyecto presupuestario y el Plan Operativo Anual de su Unidad durante los años fiscales 2005 y 2006?

<b>Alternativas</b>	<b>Fr</b>	<b>%</b>
SI	1	100
NO	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Becerra (2008).

**Proyecto Presupuestario**



**ANÁLISIS:**

El Contralor Municipal señaló que el Director de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social si presentó el proyecto presupuestario y el plan operativo anual de su unidad

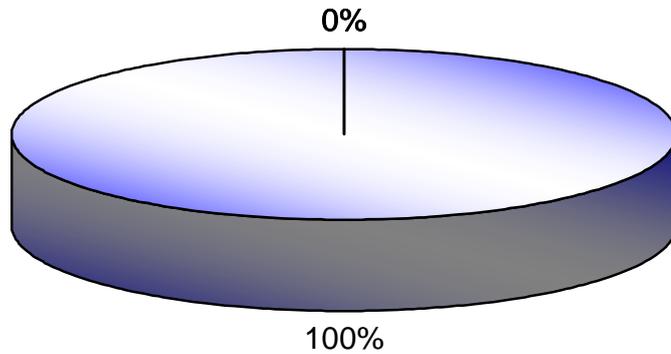
**ÍTEM 6:**

Dentro de las metas de las previstas en el Plan Operativo Anual de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social que se lograron en los años fiscales 2005-2006 estuvo:

<b>Alternativas</b>	<b>Fr</b>	<b>%</b>
Mejoramiento de las necesidades educativas.	0	0
El impulso de las actividades culturales	0	0
El impulso de las actividades deportivas	0	0
El desarrollo agroproductivo y artesanal	0	0
Concretar ayudas económicas y materiales a los ciudadanos	1	100
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Becerra (2008).

### Plan Operativo Anual



- Mejoramiento de las necesidades educativas.
- El impulso de las actividades culturales
- El impulso de las actividades deportivas
- El desarrollo agroproductivo y artesanal
- Concretar ayudas económicas y materiales a los ciudadanos

#### ANÁLISIS:

El Contralor Municipal manifestó que dentro de las metas previstas en el plan operativo anual de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social que se lograron en los años fiscales 2005 – 2006 estuvo la de concretar ayudas económicas y materiales a los ciudadanos.

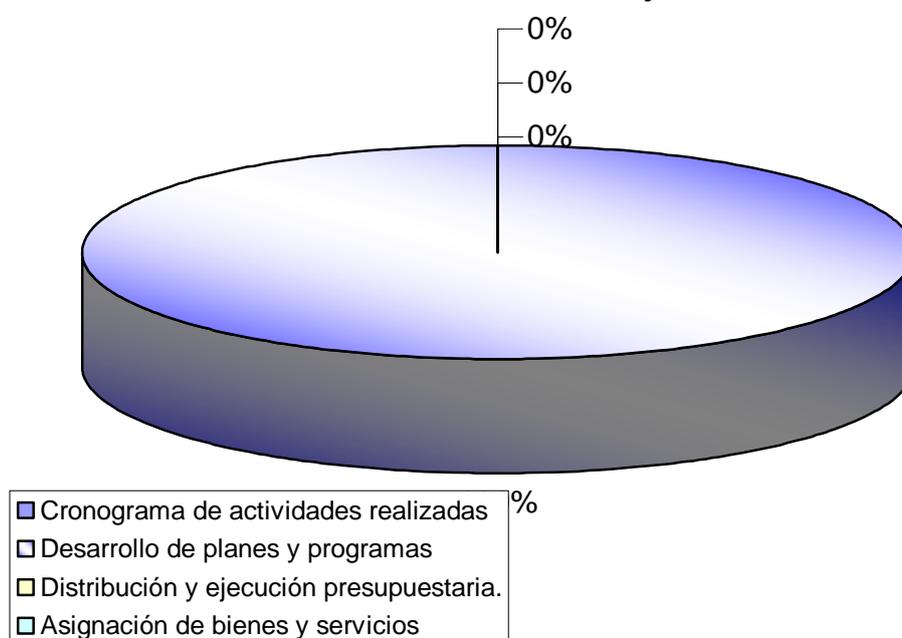
#### ÍTEMS 7:

¿Qué mecanismos utilizó la Unidad Ejecutora para elaborar el informe de gestión de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social en los ejercicios fiscales 2005-2006?

<b>Alternativas</b>	<b>Fr</b>	<b>%</b>
Cronograma de actividades realizadas	0	0
Desarrollo de planes y programas	1	100
Distribución y ejecución presupuestaria.	0	0
Asignación de bienes y servicios	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>100</b>

Fuente: Becerra (2008).

### Mecanismos de la Unidad Ejecutora



### ANÁLISIS:

El Contralor Municipal manifestó que la unidad ejecutora utilizó como mecanismo para elaborar el informe de gestión de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social en los ejercicios fiscales 2005 – 2006 el desarrollo de planes y programas.

## **CAPITULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **Conclusiones**

Luego de haber analizado y presentado los resultados de la investigación, se formula las siguientes conclusiones:

En cuanto a las partidas y montos que integraron los recursos municipales de los años 2005 – 2006 de la Alcaldía de Valera, se evidenció en las respuestas señaladas por los coordinadores lo siguiente:

- 1 Existen contradicciones en las especificaciones de los montos de la parte recaudada de los recursos ordinarios como de los recursos extraordinarios al relacionarlo con lo que aparece en la memoria y cuenta del Alcalde tanto en el año 2005 como en el 2006, específicamente con las cifras que aportó el coordinador de planificación y presupuesto que aunque no se pedían cifras exactas las aportó en cada respuesta.

Esto demuestra que no existe una verdadera coordinación de equipo donde se establezca la importancia que significa la recaudación y ejecución de los recursos Municipales ya que la estimación y aprobación de la memoria y cuenta del Alcalde se obtiene del trabajo en equipo dentro de las coordinaciones que conforman la Alcaldía.

- 2 En cuanto a las políticas públicas de acción social establecida por la coordinación sectorial se determinó que los coordinadores están de acuerdo que se clasifican por códigos, programas, subprogramas y planes, lo que evidencia que conocen de la categoría programática debido que para realizar el informe

operativo anual tienen que tener conocimiento de la definición de cada una de las clasificaciones y de su importancia.

Igualmente reconocen que las políticas públicas que más se implementaron en el año 2005 – 2006, fueron la participación ciudadana, los programas sociales y la atención a la mujer, ya que consideran que la función principal de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social es ser un ente de atención integral al ciudadano, donde acceden a estas políticas públicas de acción social a través de la introducción de planes, proyectos, programas y acciones, en beneficio de él y sus comunidades.

Por lo que su presupuesto está distribuido de acuerdo a las distintas divisiones de las políticas públicas conformadas en la Alcaldía para darle cumplimiento a lo establecido por la normativa y de esta manera deben aparecer en la memoria y cuenta del Alcalde ubicadas por sector, programas, subprogramas y actividades realizadas.

- 3 Con referencia a la distribución de los recursos asignados presupuestariamente al desarrollo de las políticas públicas de acción social se determinó que la mayoría de los encuestados (Cuestionario 1) saben que la distribución institucional del gasto de los años 2005 – 2006 aparece registrado por sector, programas, subprogramas y actividades debido a que las ordenanzas municipal lo estipula de esta manera, puesto que son detalles necesarios para transformar el presupuesto en un instrumento administrativo, por lo que cada unidad directiva debe ajustarse a la normativa y manejar responsablemente las categorías programáticas como registro de la distribución y ejecución de los recursos, atendiendo al grupo de partidas básicas referidas a los egresos (4.00.00.00.00)

- 4 En cuanto al control y supervisión de los recursos municipales asignados presupuestariamente al desarrollo de las políticas públicas de acción social, se evidenció que la mayoría de los coordinadores tienen claro de quien es la responsabilidad del control interno del gasto de la coordinación sectorial de desarrollo social, desconocen lo estipulado en la ordenanza de presupuesto con referencia a la gestión del director de unidad (Coordinador Sectorial de Desarrollo Social).
- 5 En cuanto al control y supervisión de los recursos asignados presupuestariamente se determinó en las respuestas del cuestionario 2, aplicado al auditor municipal que para evaluar el control interno del gasto de la coordinación sectorial de desarrollo social se basa en lo estipulado en los artículos 35 al 40 de la contraloría general de la república, puesto que señala todo lo relacionado al proceso que se debe llevar para el cumplimiento de todas las disposiciones legales, procedimientos administrativos, entre otros.

Del mismo modo, se evidenció que el utilizó el control posterior para verificar la ejecución presupuestaria del gasto mediante los controles perceptivos (gastos pagados) y de los controles posteriores se basó en la verificación de la norma establecida como lo señala la contraloría general de la república.

Otro resultado que se determinó fue que durante los años fiscales 2005 – 2006, la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social presento el proyecto y el plan operativo y al presupuesto por sectores y programas, como lo señala la ordenanza de presupuesto de gasto, lo cual significa la importancia del uso de herramientas institucionales para concretar ayudas económicas y

materiales a través del desarrollo de planes y programas en beneficio de los ciudadanos y de las comunidades.

## **Recomendaciones**

De acuerdo a los objetivos y las conclusiones obtenidas en la investigación se dan las siguientes recomendaciones:

- 1 Al equipo que conforman las diferentes coordinaciones sectoriales o unidades de direcciones administrativas y financieras de la Alcaldía de Valera, estén pendientes de los cuadros demostrativos de la recaudación y distribución de los ingresos municipales, ya que de ello depende la ordenanza de presupuesto que conlleva al desarrollo de la ejecución de los programas y subprogramas estipulados en los sectores de cada unida ya que los resultados aportados por ellos no concuerdan con los datos que presenta la memoria y cuenta del Alcalde, lo cual evidencia una irregularidad y un descontrol administrativo grave.
- 2 Se recomienda al coordinador sectorial de desarrollo social tomar en cuenta todas las políticas de acción social, ya que por medio de ellas los ciudadanos individualmente expresan sus necesidades y las comunidades en el requerimiento de solución a peticiones en beneficio colectivo.
- 3 A los concejales que conforman la cámara municipal, para que estén pendiente de los proyectos, planes y programas que introducen ante la coordinación sectorial de desarrollo social para que la distribución de los ingresos se concreten beneficios para los habitantes.

- 4 Al contralor municipal para que verifique si realmente la distribución de los ingresos están en concordancia con el Plan Operativo Anual de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social se ajusto al desarrollo de los planes y programas introducidos por los ciudadanos.
- 5 Al coordinador de presupuesto en conjunto con el de finanzas para que trabajen con cifras reales de acuerdo a las recaudaciones y aportaciones del municipio para adecuarse a la distribución del gasto.
- 6 Al alcalde del municipio para que verifiquen el cumplimiento de la Ordenanza de Presupuesto y sobretodo lo referente a las peticiones que hacen los habitantes a la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social.

## BIBLIOGRAFÍA

- ALBARRAN, D. (2004). **El Manejo de las Finanzas Municipales en el Municipio “Rafael Rangel” del Estado Trujillo**. Trabajo de grado. Universidad de los Andes.
- ARIAS, F. (1998). **El Proyecto de Investigación**. (Segunda Edición). Caracas: Episteme.
- BRIONES, G. (1998). **Métodos y Técnicas de la Investigación para las Ciencias Sociales**. México. Editorial Trillas.
- CERNA, L. (2006). **El Presupuesto Municipal**. Extraído en Mayo 24 del 2006.[http://www.wikilearning.com/estructura\\_presupuestaria\\_municipal\\_estimacion\\_de\\_los\\_ingresos-wkccp-13267-6.htm](http://www.wikilearning.com/estructura_presupuestaria_municipal_estimacion_de_los_ingresos-wkccp-13267-6.htm)
- GARCÍA, B. (2004). **Análisis de la Ejecución Presupuestaria de la Alcaldía del Municipio Pampán Estado Trujillo**. Trabajo de grado. Universidad de los Andes.
- GROVES, H. (1978). **Finanzas Públicas**. (4ª Edición). México Editorial Trillas.
- GUTTMAN, L. (1944). **A Basis for Scaling Qualitative Data**. American Sociologic Review.
- HERNÁNDEZ, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2002). **Metodología de la Investigación**. (Quinta Edición). Editora McGRAWHILL INTERAMERICANA. México

HURTADO, J. (2000). **Metodología de la Investigación Holística**. SYPAL  
Caracas

**Ley de Impuestos a los Activos Empresariales**. (1993). Caracas.

**Ley de Impuestos al Débito Bancario**. (2002). Caracas.

**Ley de Impuestos sobre Alcohol y Especies Alcohólicas**. (2002).  
Caracas.

**Ley de Impuestos sobre Cigarrillos y Manufactura de Tabaco**. (1979).  
Caracas.

**Ley de Impuestos Sobre La Renta**. (2003). Caracas, Venezuela. Ediciones  
Juan Garay.

**Ley de Impuestos sobre Sucesiones, Donaciones y demás Ramos  
Conexos**. (1999). Caracas.

**Ley del Impuesto al Valor Agregado**. (2002). Caracas.

**Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) y el  
Sistema Nacional de Control Fiscal (SNCF)**. Gaceta Oficial Republica  
Bolivariana de Venezuela N° 37347. Fecha de 17 de Diciembre del  
2001.

MÉNDEZ, C. (2001). **Metodología**. Guía para elaborar diseños de  
investigación en ciencias económicas, contables y administrativas.  
Editorial McGRAWHILL. Bogotá

Ministerio de Finanzas (2007). **Clasificador presupuestario de Recursos y Egresos**. Caracas.

Ministerio de Hacienda (1998). **Instructivo N° 21 para la formulación del Presupuesto de los Municipios**. Caracas

MOYA, E. (2000). **Elementos de Finanzas Públicas y Derecho Tributario**. Caracas, Venezuela. Mobil-Libros.

**Ordenanza de Impuesto sobre Patente de Vehículos del Municipio Valera**. (1997). Valera.

**Ordenanza de Impuestos sobre Juegos y Apuestas Lícitas del Municipio Valera**. (2003). Valera.

**Ordenanza de Patente de Industria y Comercio del Municipio Valera**. (1996). Valera.

**Ordenanza del Impuesto Sobre Inmuebles Urbanos del Municipio Valera**. (1999). Valera.

**Ordenanza sobre Espectáculos Públicos del Municipio Valera**. (1998). Valera.

**Ordenanza sobre Publicidad Comercial del Municipio Valera**. (1998). Valera.

**Plan Operativo Anual Municipal (2006). Ejercicio Económico Financiero**. Barcelona

ROMÁN, A. (2005). **Análisis de la Ejecución Presupuestaria de la Alcaldía del Municipio Simón Bolívar del Estado Zulia para el periodo 2004.** Trabajo de Grado. Universidad de Los Andes.

VETENCOURT, F. (2005). **Análisis de la Ejecución de Presupuesto de Gastos de Obras Públicas en la Alcaldía del Municipio Valera años 2002 y 2003.** Trabajo de grado. Universidad de los Andes.

## **ANEXOS**



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
NÚCLEO UNIVERSITARIO "RAFAEL RANGEL"  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
TRUJILLO, ESTADO TRUJILLO

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo Rolando Adriani Mathews, Titular de la Cédula de Identidad N° 5.763.583, de profesión Ingeniero de Sistemas por medio de la presente hago constar que he revisado y validado el instrumento presentado por el Bachiller Becerra B. Yeslany A., titular de la Cédula de Identidad No. 14.928.919 aspirante al Título de **Licenciado en Contaduría Pública** de la Universidad de Los Andes Núcleo Universitario "Rafael Rangel", el cual será utilizado para recabar información necesaria para su trabajo de grado titulado **EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PRESUPUESTARIAMENTE A LA COORDINACIÓN SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDIA DE VALERA DEL ESTADO TRUJILLO 2005-2006.**

Firma: 

C.I. N°: 5.763.583

Fecha: 05-mar-08



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
NÚCLEO UNIVERSITARIO "RAFAEL RANGEL"  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
TRUJILLO, ESTADO TRUJILLO

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo Josefa Maria Montilla, Titular de la Cédula de Identidad N° 3.904.644, de profesión Economista por medio de la presente hago constar que he revisado y validado el instrumento presentado por el Bachiller **Becerra B. Yeslany A.**, titular de la Cédula de Identidad No. 14.928.919 aspirante al Título de **Licenciado en Contaduría Pública** de la Universidad de Los Andes Núcleo Universitario "Rafael Rangel", el cual será utilizado para recabar información necesaria para su trabajo de grado titulado **EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PRESUPUESTARIAMENTE A LA COORDINACIÓN SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDIA DE VALERA DEL ESTADO TRUJILLO 2005-2006.**

Firma: *Josefa Maria Montilla*  
C.I. N° 3.904.644  
Fecha: 25-02-08



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
NÚCLEO UNIVERSITARIO "RAFAEL RANGEL"  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
TRUJILLO, ESTADO TRUJILLO

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo Lionel Mo Betancourt, Titular de la Cédula de Identidad N° 12518096, de profesión Contador Público por medio de la presente hago constar que he revisado y validado el instrumento presentado por el Bachiller **Becerra B. Yeslany A.**, titular de la Cédula de Identidad No. 14.928.919 aspirante al Título de **Licenciado en Contaduría Pública** de la Universidad de Los Andes Núcleo Universitario "Rafael Rangel", el cual será utilizado para recabar información necesaria para su trabajo de grado titulado **EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PRESUPUESTARIAMENTE A LA COORDINACIÓN SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDIA DE VALERA DEL ESTADO TRUJILLO 2005-2006.**

Firma:   
C.I. N°: 12518096  
Fecha: 25/02/08



DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y  
ADMINISTRATIVAS  
TRUJILLO- ESTADO TRUJILLO

Estimado Señor (a):

El presente cuestionario tiene como propósito recopilar información, para el desarrollo de la tesis titulada **“Ejecución de los Recursos Asignados Presupuestariamente a la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social de la Alcaldía de Valera del Estado Trujillo 2005-2006”**, para optar al título de Lic. en Contaduría Pública, la información suministrada será utilizada específicamente para fines de investigación. Los datos serán tratados de manera confidencial para el Trabajo Especial de Grado.

Gracias por su Colaboración.

Br: Yeslany Becerra.

**INSTRUMENTO PARA RECABAR INFORMACION SOBRE LA  
EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS  
PRESUPUESTARIAMENTE A LA COORDINACIÓN SECTORIAL DE  
DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA DE VALERA DEL ESTADO  
TRUJILLO 2005-2006**

**I Parte: Cuestionario dirigido a los Directores de las siguientes unidades:**

Coordinación Sectorial de Desarrollo Social  
Oficina de Presupuesto  
Oficina de Planificación y Control de Gestión  
Coordinación de Finanzas

**Instrucciones:**

- Lea detenidamente el cuestionario antes de responder las preguntas.
- El cuestionario está conformado por un conjunto de alternativas, seleccione la(s) que considere conveniente(s) marcando una "X" en la que se ajuste(n) más a su consideración.
- En caso de alguna duda consulte a la Investigadora.
- Agradeciendo de antemano que conteste la totalidad de las preguntas que presenta el cuestionario.

1. Dentro de los siguientes montos ¿cuales considera usted que pertenecen a los Impuestos Indirectos que conformaron los recursos ordinarios de los años 2005 y 2006 en la Alcaldía de Valera del estado Trujillo?

	2005	2006
0 - 6.999.999.999	_____	_____
7.000.000.000 - 7.999.999.999	_____	_____
8.000.000.000 - 8.999.999.999	_____	_____
9.000.000.000 - 9.999.999.999	_____	_____
10.000.000.000 - 10.999.999.999	_____	_____

11.000.000.000 - 11.999.999.999 \_\_\_\_\_

2. Dentro de los siguientes montos ¿cuales considera usted que pertenecen a los Ingresos No Tributarios que conformaron los recursos ordinarios de los años 2005 y 2006 en la Alcaldía de Valera del estado Trujillo?

	2005	2006
0 - 999.999.999	_____	_____
1.000.000.000 - 1.999.999.999	_____	_____
2.000.000.000 - 2.999.999.999	_____	_____
3.000.000.000 - 3.999.999.999	_____	_____

3. Dentro de los siguientes montos ¿cuales considera usted que pertenecen a los Ingresos Diversos que conformaron los recursos ordinarios de los años 2005 y 2006 en la Alcaldía de Valera del estado Trujillo?

	2005	2006
0 - 499.999.999	_____	_____
500.000.000 - 599.999.999	_____	_____
600.000.000 - 699.999.999	_____	_____
700.000.000 - 799.999.999	_____	_____

4. Dentro de los siguientes montos ¿cuales considera usted que pertenecen a los Bienes y Servicios que conformaron los recursos ordinarios de los años 2005 y 2006 en la Alcaldía de Valera del estado Trujillo?

	2005	2006
0 - 999.999.999	_____	_____
1.000.000.000 - 1.999.999.999	_____	_____

2.000.000.000	-	2.999.999.999	_____	_____
3.000.000.000	-	3.999.999.999	_____	_____

5. Dentro de los siguientes montos ¿cuales considera usted que pertenecen a los Bienes de la Propiedad que conformaron los recursos ordinarios de los años 2005 y 2006 en la Alcaldía de Valera del estado Trujillo?

			2005	2006
0	-	49.999.999	_____	_____
50.000.000	-	99.999.999	_____	_____
100.000.000	-	149.999.999	_____	_____
150.000.000	-	159.999.999	_____	_____

6. Dentro de los siguientes montos ¿cuales considera usted que pertenecen a los Aportes al Municipio que conformaron los recursos ordinarios de los años 2005 y 2006 en la Alcaldía de Valera del estado Trujillo?

			2005	2006
0	-	21.999.999.999	_____	_____
22.000.000.000	-	22.999.999.999	_____	_____
23.000.000.000	-	23.999.999.999	_____	_____
24.000.000.000	-	24.999.999.999	_____	_____

7. En cual de los siguientes intervalos considera usted que se encuentra ubicados los montos de la partida de reservas del tesoro que conformaron los recursos extraordinarios de la Alcaldía de Valera en los años 2005-2006:

			2005	2006
0	-	1.999.999.999	_____	_____

2.000.000.000	-	2.999.999.999	_____	_____
3.000.000.000	-	3.999.999.999	_____	_____
4.000.000.000	-	4.999.999.999	_____	_____

- 8.** En cual de los siguientes intervalos considera usted que se encuentra ubicados los montos de la partida de aportes especiales que conformaron los recursos extraordinarios de la Alcaldía de Valera en los años 2005-2006:

		2005	2006	
0	-	999.999.999	_____	_____
1.000.000.000	-	1.999.999.999	_____	_____
2.000.000.000	-	2.999.999.999	_____	_____
3.000.000.000	-	3.999.999.999	_____	_____

- 9.** Las partidas y los montos que integran los recursos municipales de los años 2005 y 2006 están debidamente clasificadas en la memoria y cuenta del alcalde de acuerdo a:

- \_\_\_\_\_ Códigos
- \_\_\_\_\_ Programas
- \_\_\_\_\_ Subprogramas
- \_\_\_\_\_ Planes
- \_\_\_\_\_ Otros. ¿Cuáles?

---



---

10. En los ejercicios fiscales 2005 y 2006, los tipos de políticas públicas de acción social, implementada por la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social de la Alcaldía de Valera fueron:

<input type="checkbox"/> Participación Ciudadana	<input type="checkbox"/> Programas
Educativos	
<input type="checkbox"/> Programas Sociales	<input type="checkbox"/> Culturales
<input type="checkbox"/> Agrícolas	<input type="checkbox"/> Turísticas
<input type="checkbox"/> Deportivas	<input type="checkbox"/> Atención a la
mujer <input type="checkbox"/> Otros.	¿Cuáles?

---

---

11. La función principal de las políticas públicas de acción social desarrolladas por la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social es:

Velar por los derechos sociales

Ser un ente de atención integral al ciudadano

Afianzar el rol participativo entre el gobierno municipal y sus habitantes.

Atender y desarrollar los planes, proyectos y programas introducidos por los ciudadanos, comunidades, en solicitud de satisfacer necesidades individuales y locales.

Otros. ¿Cuáles? \_\_\_\_\_

---

**12.** Los habitantes de las distintas barriadas del municipio acceden a estas políticas públicas de acción social a través de:

- |  |                                    |
|--|------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Planes          | <input type="checkbox"/> Programas |
| <input type="checkbox"/> Proyectos       | <input type="checkbox"/> Acciones  |
| <input type="checkbox"/> Otros. ¿Cuáles? |                                    |

\_\_\_\_\_

---

**13.** ¿Durante los años fiscales 2005 y 2006 la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social presentó la distribución estimada del presupuesto de acuerdo a las Divisiones de las políticas públicas de acción social?

SI  ¿Por qué?

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

NO  ¿Por qué?

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**14.** ¿Aparecen las políticas públicas de acción social reflejadas en la memoria y cuenta del Alcalde durante los años fiscales 2005 y 2006?

SI  ¿Por qué?

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

NO  ¿Por qué?

\_\_\_\_\_

---

15. La distribución institucional de los gastos correspondientes a los años 2005 y 2006 de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social aparece registrado por :

- Sector
- Programas
- Subprogramas
- Actividades

16. ¿Cuáles partidas se tomaron en cuenta para la ejecución presupuestaria de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social?

- 4.01.00.00.00 Gastos personales
- 4.02.00.00.00 Materiales y Suministros y materias
- 4.03.00.00.00 Servicios no personales
- 4.04.00.00.00 Activos reales
- 4.07.00.00.00 Transferencias

17. El control interno del gasto de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social, es responsabilidad del:

- El Director de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social
- El Director de la Oficina de Presupuesto
- El Director de la Oficina de Planificación y Control de Gestión
- El Coordinador de Finanzas
- El Director de Auditoría Interna.

Gracias por su colaboración....



DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y  
ADMINISTRATIVAS  
TRUJILLO- ESTADO TRUJILLO

Estimado Señor (a):

El presente cuestionario tiene como propósito recopilar información, para el desarrollo de la tesis titulada **“Ejecución de los Recursos Asignados Presupuestariamente a la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social de la Alcaldía de Valera del Estado Trujillo 2005-2006”**, para optar al título de Lic. en Contaduría Pública, la información suministrada será utilizada específicamente para fines de investigación. Los datos serán tratados de manera confidencial para el Trabajo Especial de Grado.

Gracias por su Colaboración.

Br: Yeslany Becerra.

**INSTRUMENTO PARA RECABAR INFORMACION SOBRE LA  
EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS  
PRESUPUESTARIAMENTE A LA COORDINACIÓN SECTORIAL DE  
DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA DE VALERA DEL ESTADO  
TRUJILLO 2005-2006**

**II Parte: Cuestionario dirigido al Contralor de la Alcaldía del  
Municipio Valera del Estado Trujillo.**

**Instrucciones:**

- Lea detenidamente el cuestionario antes de responder las preguntas.
- El cuestionario está conformado por un conjunto de alternativas, seleccione la(s) que considere conveniente(s) marcando una "X" en la que se ajuste(n) más a su consideración.
- En caso de alguna duda consulte a la Investigadora.
- Agradeciendo de antemano que conteste la totalidad de las preguntas que presenta el cuestionario.

1. Las normas legales tomadas en cuenta por la Unidad de Auditoria Interna para la Evaluación del Control Interno del Gasto de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social se basan en lo estipulado en:

\_\_\_\_\_ Art. 35 al 40 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público.

\_\_\_\_\_ Art. 31 al 40 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

\_\_\_\_\_ Art. 35 al 40 de la Contraloría General de la República

\_\_\_\_\_ Art. 1 y 2 de la Ley de Los Consejos Comunales

2. La Contraloría Municipal Externa se encargó de la Verificación de la ejecución presupuestaria del gasto de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social durante los años fiscales 2005 y 2006 a través de:

- Control perceptivo
- Control posterior
- Control anterior
- Control general

3. Entre los controles perceptivos aplicados por la Contraloría Municipal Externa sobre los recursos asignados presupuestariamente a la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social durante los años fiscales 2005 y 2006 se encuentran:

- Verificación de los Gastos pagados
- Verificación de los Recursos disponibles
- Verificación de la evaluación presupuestaria
- Verificación del proceso contable

4. Entre los controles posteriores aplicados por la Contraloría Municipal Externa sobre los recursos asignados presupuestariamente a la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social durante los años fiscales 2005 y 2006 se encuentran:

- Verificación de la disponibilidad del Gasto
- Verificación de la exactitud y sinceridad del informe financiero.
- Verificación del cumplimiento de las normas establecidas.
- Verificación de las auditorias internas

5. ¿El Director de Coordinación Sectorial de Desarrollo Social presentó el proyecto presupuestario y el Plan Operativo Anual de su Unidad durante los años fiscales 2005 y 2006?

\_\_\_\_\_ SI \_\_\_\_\_ ¿Por qué?

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ ¿Por qué?

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

6. Dentro de las metas de las previstas en el Plan Operativo Anual de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social que se lograron en los años fiscales 2005-2006 estuvo:

\_\_\_\_\_ Mejoramiento de las necesidades educativas.

\_\_\_\_\_ El impulso de las actividades culturales

\_\_\_\_\_ El impulso de las actividades deportivas

\_\_\_\_\_ El desarrollo agroproductivo y artesanal

\_\_\_\_\_ Concretar ayudas económicas y materiales a los ciudadanos

7. ¿Qué mecanismos utilizó la Unidad Ejecutora para elaborar el informe de gestión de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Social en los ejercicios fiscales 2005-2006?

\_\_\_\_\_ Cronograma de actividades realizadas

\_\_\_\_\_ Desarrollo de planes y programas

\_\_\_\_\_ Distribución y ejecución presupuestaria.

\_\_\_\_\_ Asignación de bienes y servicios

Gracias por su colaboración....